

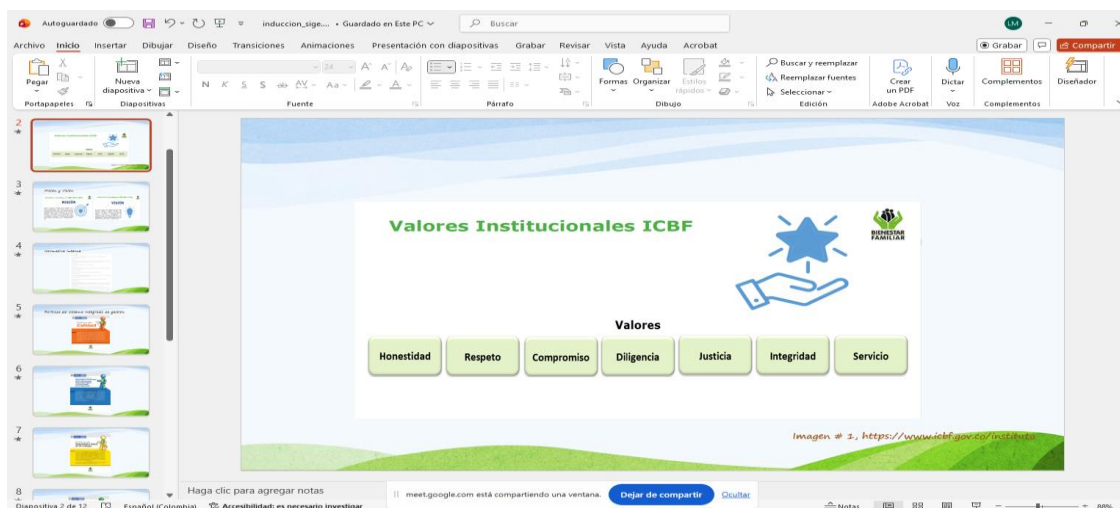
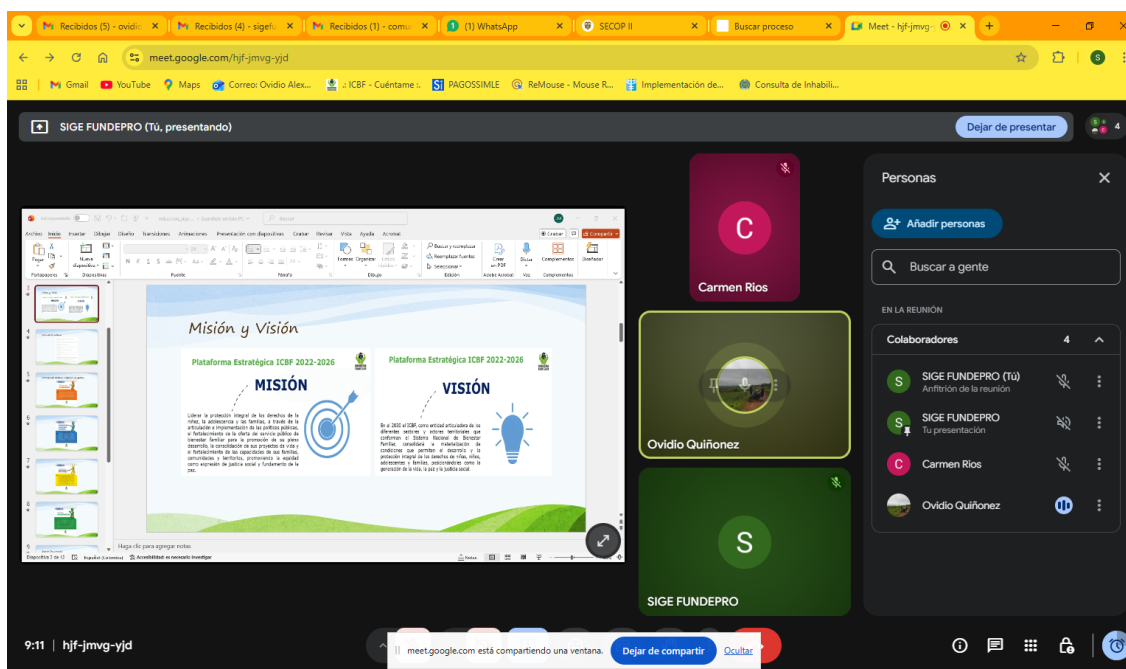
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		 
FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
FUN-GDF-F-01	VERSIÓN: 01	

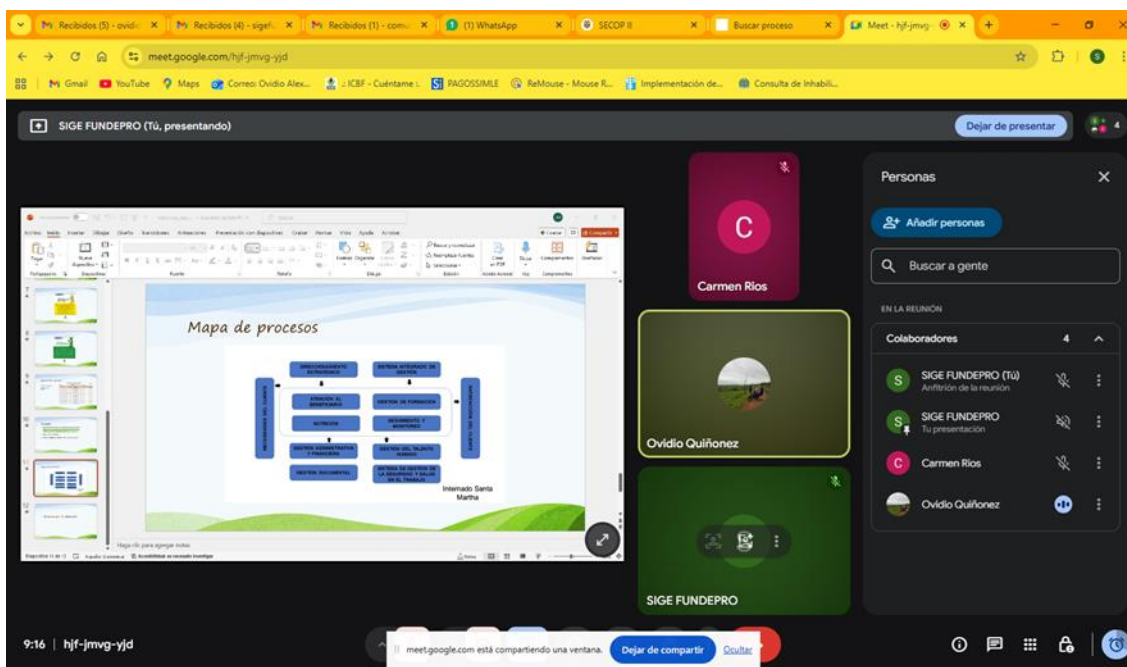
ACTA DE REUNION NUMERO:		
FECHA DE REUNION	01/12/2025	
LUGAR DE REUNION	Internado Isamar	
HORA INICIO	8:45 am	
HORA TERMINACION	9:20 am	
NOMBRE	CARGO	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
Ovidio A. Quiñonez P	SIGE	Asistencia adjunta
Carmen Elena Rios Lopez	Tallerista	Asistencia adjunta
TEMAS A TRATAR		
<p>Temas Socializados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información básica del ICBF. • Objetivos del ICBF. • Misión, visión, objetivos estratégicos • Normatividad del ICBF. • Política del eje de calidad, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo y eje ambiental. • Mapa de Procesos. • Seguridad de la información • Clasificación de información • Tips de Seguridad 		
<p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar información básica y actual del Instituto colombiano de bienestar familiar, como lo son sus objetivos y mapa, las diferentes políticas de cada uno de los ejes que conformar el sistema integrado de gestión SIGE y dar a conocer la misión, visión y políticas de Fundepro. <p>Por medio de los insumos brindados por las referencias de los ejes de la regional meta, se socializa la presentación que brinda la información básica del ICBF, como lo son sus objetivos, valores, misión y visión de acuerdo con el plan de desarrollo.</p>		



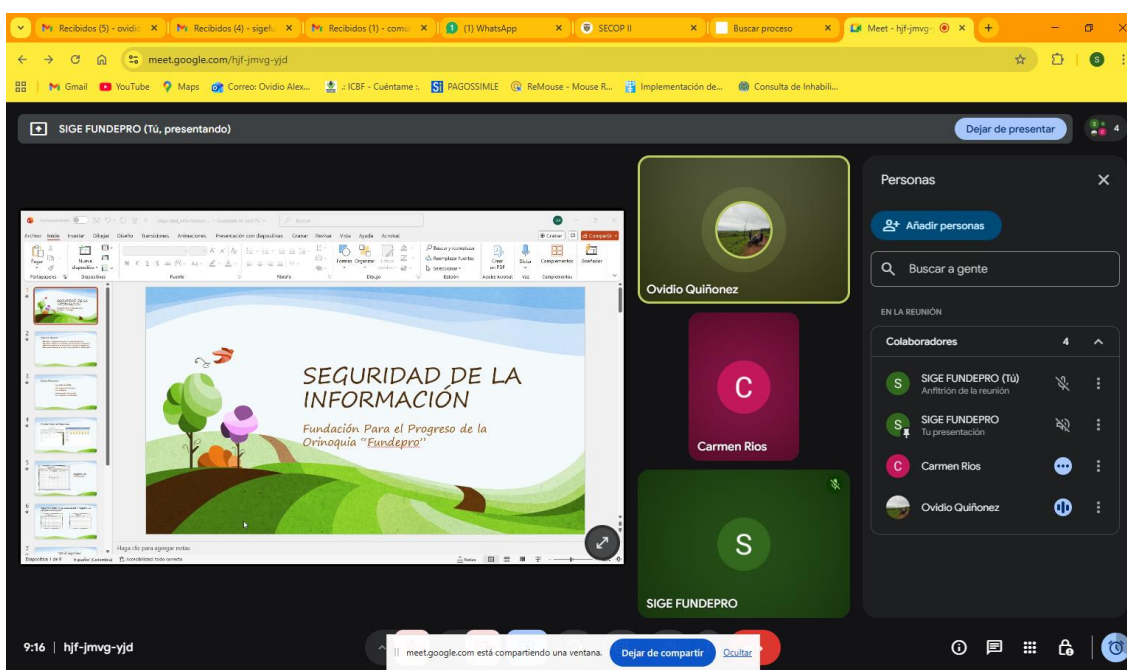
Seguido de las políticas del sistema integrado de gestión; política de calidad, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo y eje ambiental, su cumplimiento por medio de la guía de bienes y servicio como;

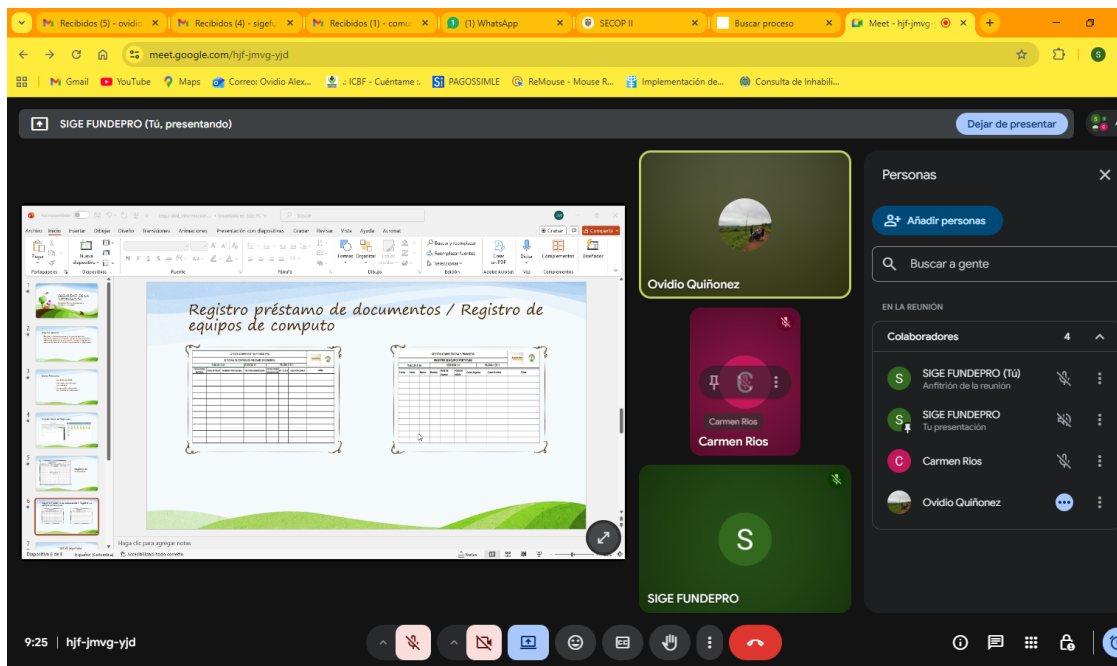
- Ahorro de energía en el manejo de equipos.
- Ahorro de papel.
- Clasificación de residuos.



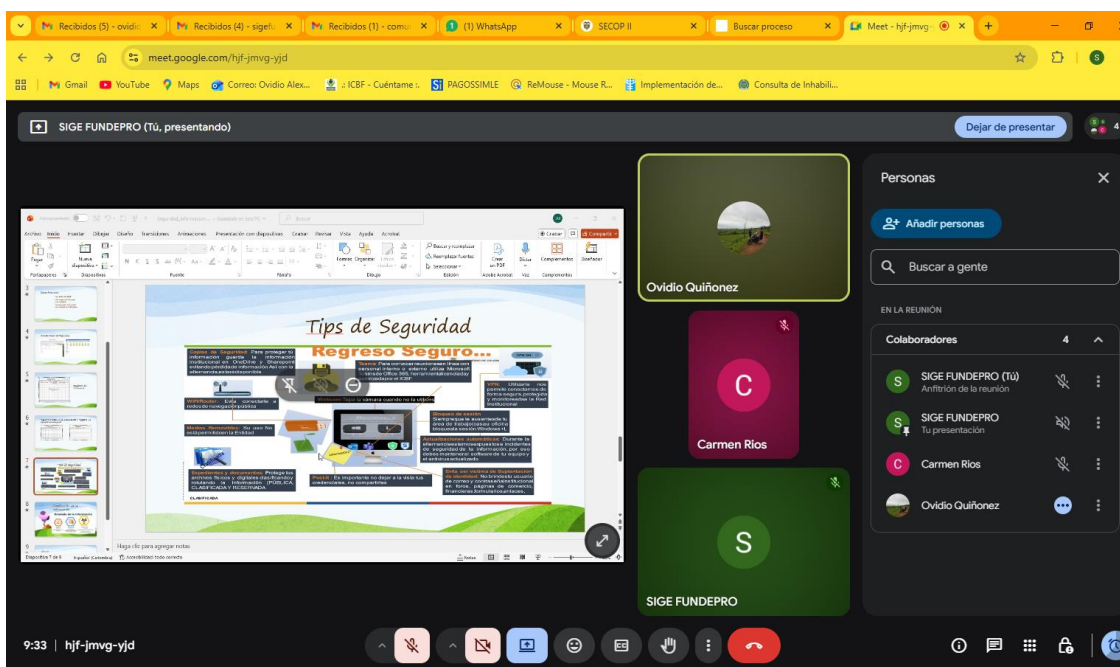


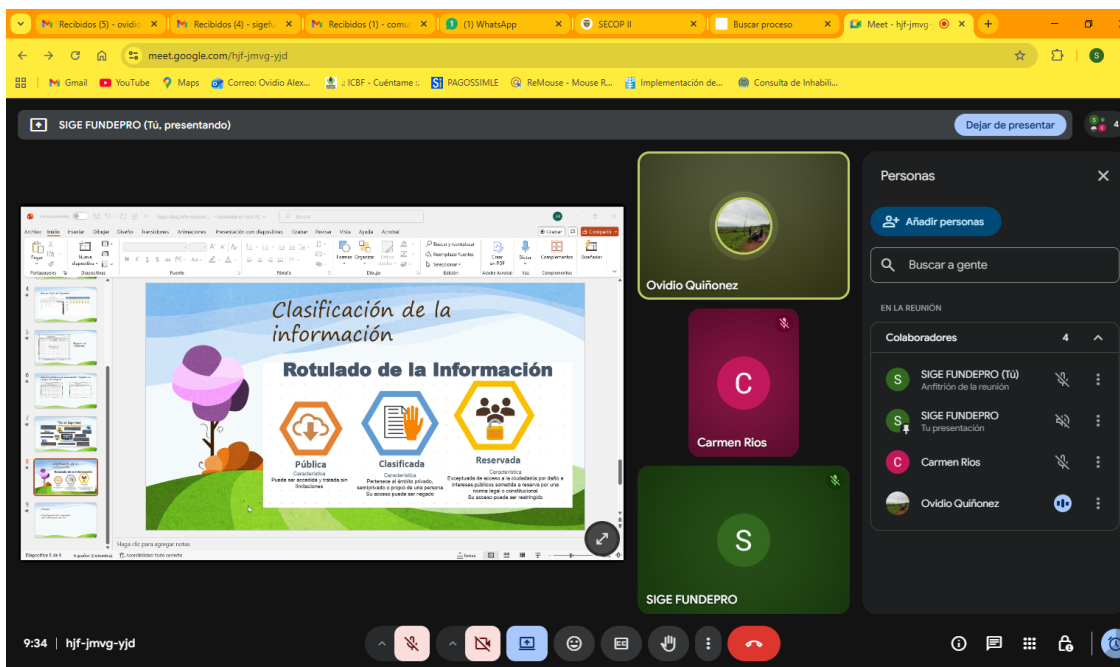
En el eje de la seguridad de la información, se brindan pautas de cómo prevenir pérdida de esta y poder evitar un posible phishing por medio de enlace o descargas en sitios no seguros, adicional del proceso de copia de seguridad y almacenamiento de información.





De igual forma el manejo de la clasificación de la información, recordar que la información manejada en la modalidad es reservada y adicional los tips de seguridad para garantizar perdida de datos.





Una vez finalizada la socialización, se aclaran dudas sobre los temas vistos.

Se anexa asistencia.

COMPROMISOS PACTADOS

- Ahorrar energía y agua.
- Ahorrar papel.

RESPONSABLES

- Talento humano

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA

FUNDEP

NOMBRE - APELLIDO

LISTA DE ASISTENCIA

CAPACITADOR:



Villavicencio 26 de Diciembre del 2025

ANALISIS DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN – DICIEMBRE

Las encuestas de satisfacción son una herramienta de participación con la cual se busca analizar la satisfacción de las participantes que actualmente se les presta un servicio en el periodo de Diciembre del año 2025, se tomó una muestra de una usuaria la cual manifiesta lo siguientes:

- Satisfacción del 100% por parte las beneficiarias.

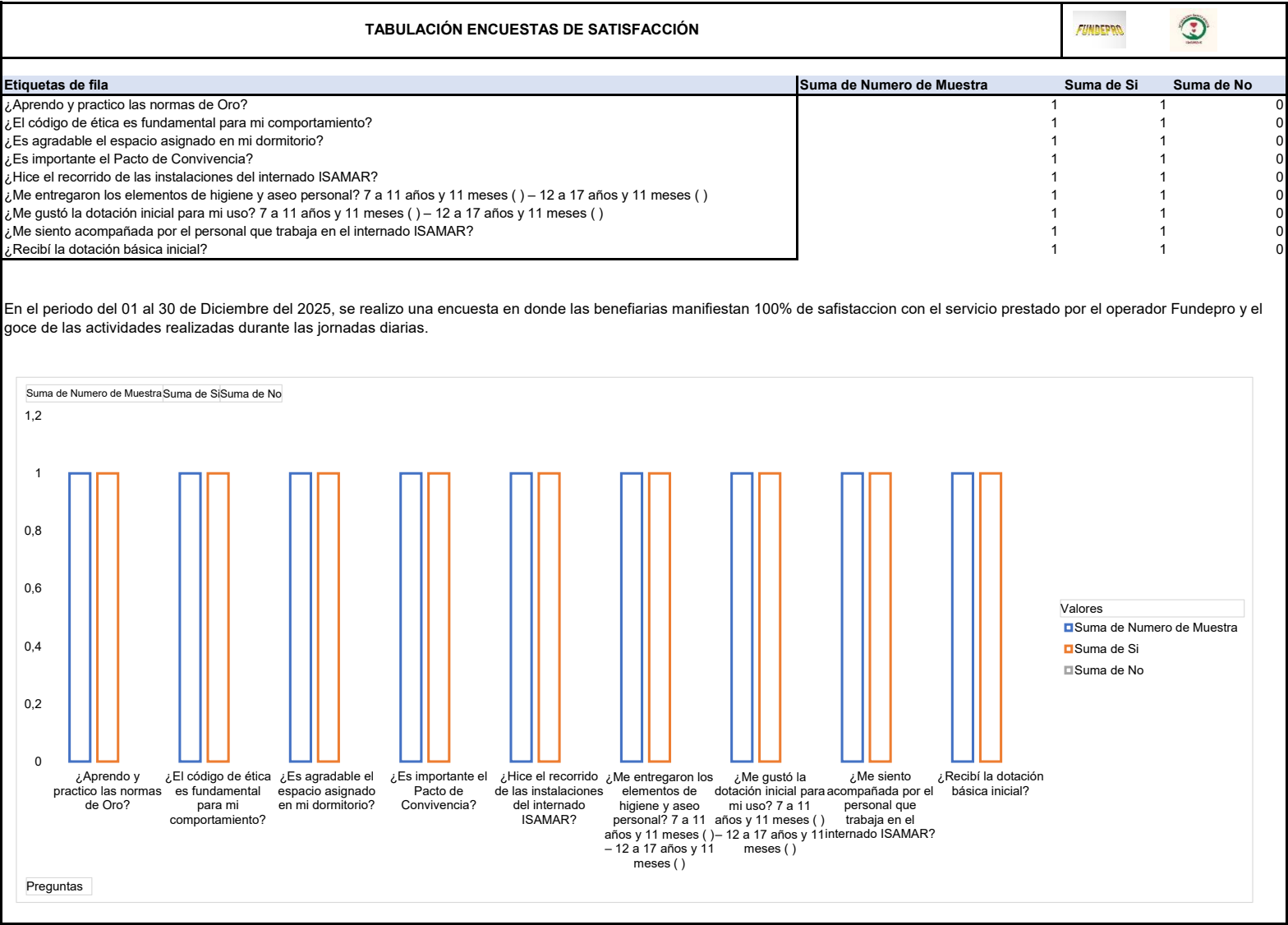
En total se realizaron una encuesta de satisfacción quienes cumplieron el tiempo establecido para aplicarlas por parte de la profesional de área: D.M.C.E entre las observaciones resaltan:

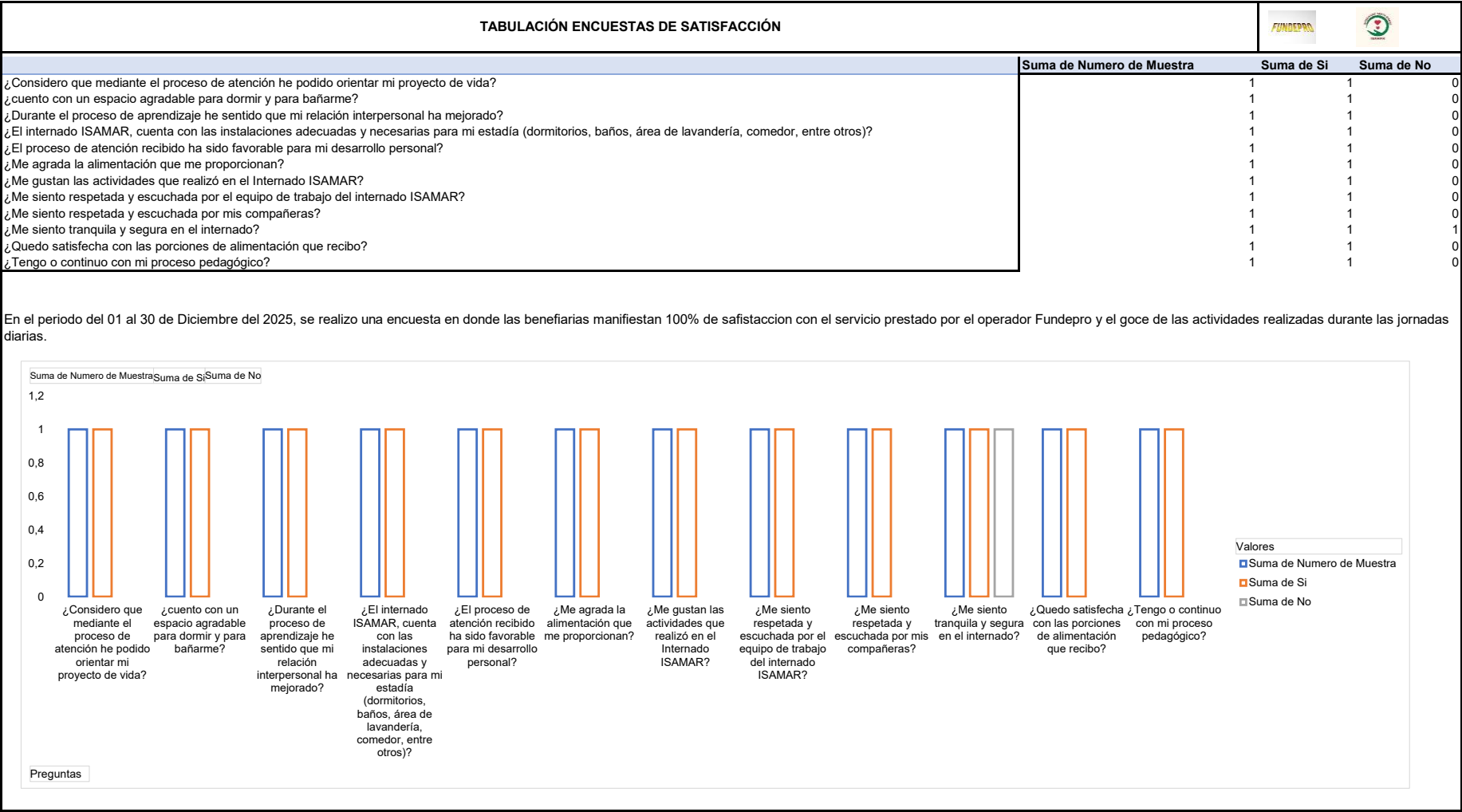
- Tejer.

Actividades que gozan dentro del servicio prestado por parte del operador.

Ovidio Alexander Quiñonez Poveda
Apoyo SIGE

Anexo tabulación





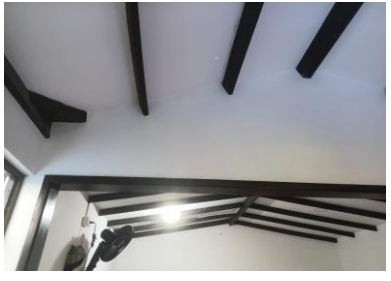
ATENCIÓN AL BENEFICIARIO		
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN		
FUN-AB-F-16	VERSIÓN: 02	Página 1 de 4

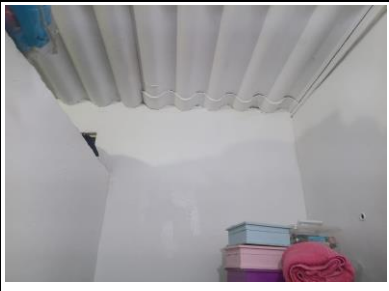
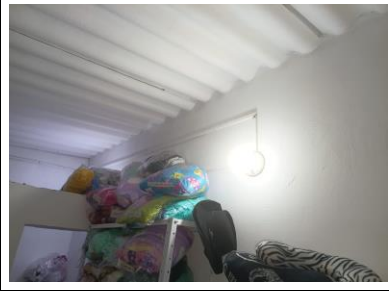
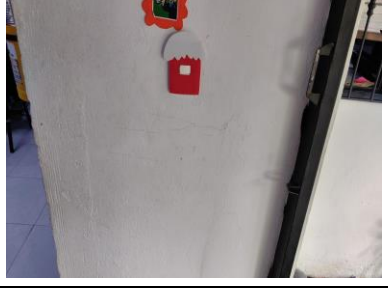
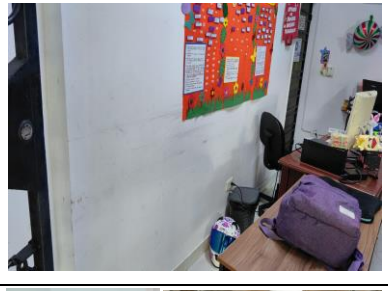
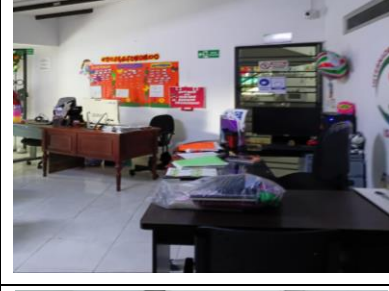
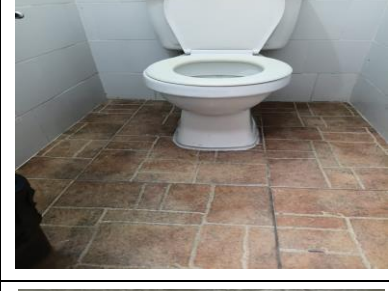
Encuesta de Satisfacción Niñas y Adolescentes 7 a 17 años 11 meses Internado Santa Marta "Isamar" Modalidad de Internado Vulnerabilidad		
Nombre y apellido: Dulce Maria Castro ESTRADA		
Edad: 12		Fecha: 6/12/2025
Pregunta	Si	No
¿Recibí la dotación básica inicial?		
¿Me entregaron los elementos de higiene y aseo personal? 7 a 11 años y 11 meses () – 12 a 17 años y 11 meses ()		
¿Me gustó la dotación inicial para mi uso? 7 a 11 años y 11 meses () – 12 a 17 años y 11 meses ()		
¿Es agradable el espacio asignado en mi dormitorio?		
¿Hice el recorrido de las instalaciones del internado ISAMAR?		
¿Me siento acompañada por el personal que trabaja en el internado ISAMAR?		
¿Es importante el Pacto de Convivencia?		
¿El código de ética es fundamental para mi comportamiento?		
¿Aprendo y practico las normas de Oro?		
En este espacio por favor escribe lo que más te gusta hacer: me gusta fejer mucho y aprender muchas cosas del internado		

ATENCIÓN AL BENEFICIARIO		 
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN		
FUN-AB-F-16	VERSIÓN: 02	Página 2 de 4

Encuesta de Satisfacción Niñas y Adolescentes 7 a 17 años Internado Santa Marta "Isamar" Modalidad de Internado Vulnerabilidad		
Nombre: <u>Dulce Maria Castro Estrada</u>		
Edad: <u>12</u>		Fecha: <u>12/06/2025</u>
Pregunta	Si	No
¿El internado ISAMAR, cuenta con las instalaciones adecuadas y necesarias para mi estadía (dormitorios, baños, área de lavandería, comedor, entre otros)?		
¿Me siento respetada y escuchada por mis compañeras?		
¿Me siento respetada y escuchada por el equipo de trabajo del internado ISAMAR?		
¿Me gustan las actividades que realizó en el Internado ISAMAR?		
¿Me agrada la alimentación que me proporcionan?		
¿Quedo satisfecha con las porciones de alimentación que recibo?		
¿Tengo o continuo con mi proceso pedagógico?		
¿cuento con un espacio agradable para dormir y para bañarme?		
¿El proceso de atención recibido ha sido favorable para mi desarrollo personal?		
¿Considero que mediante el proceso de atención he podido orientar mi proyecto de vida?		
¿Durante el proceso de aprendizaje he sentido que mi relación interpersonal ha mejorado?		
¿Me siento tranquila y segura en el internado?		
Observaciones: En este espacio por favor escribe que te gustaría hacer o que quisieras cambiar en la modalidad internado: <u>NADA</u>		

INFORME LOCATIVO - DICIEMBRE - CONT 50003282025

Infraestructura - Locativo	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	MANTENIMIENTO
Locativo		Instalación de baldosa en el baño de funcionarios. (retiro de la baldosa afectada, limpieza del area, aplicación de pegante gris, instalación de baldosa).	
Locativo		Mantenimiento en pintura en el dormitorio # 6. (limpieza del area afectada, aplicación de pintura tipo vinilo para interiores color blanco).	
Locativo		Cambio de baldosa por daño en su estructura. (retiro de las baldosas afectadas, limpieza del area, aplicación de pegante gris e instalación de baldosa nueva).	
Locativo		Mantenimiento en pintura por humedad. (retiro de la capa de pintura que presenta humedad, limpieza del area afectada, aplicación de impermealizante gris, capa de pintura vinilo para interiores color blanco).	
Locativo		Mantenimiento en pintura por humedad. (retiro de la capa de pintura que presenta humedad, limpieza del area afectada, aplicación de impermealizante gris, capa de pintura vinilo para interiores color blanco).	

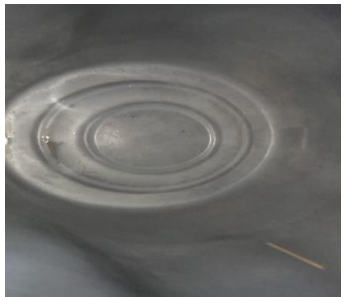
Locativo		Mantenimiento en pintura por humedad. (retiro de la capa de pintura que presenta humedad, limpieza del area afectada, aplicación de impermealizable gris, capa de pintura vinilo para interiores color blanco).	
Locativo		Mantenimiento en pintura por humedad. (retiro de la capa de pintura que presenta humedad, limpieza del area afectada, aplicación de impermealizable gris, capa de pintura vinilo para interiores color blanco).	
Locativo		Mantenimiento en capa de pintura en el area administrativa. (limpieza del area, aplicación de pintura tipo vinilo color blanco para interiores).	
Locativo		Mantenimiento en capa de pintura en el area administrativa. (limpieza del area, aplicación de pintura tipo vinilo color blanco para interiores).	
Locativo		Mantenimiento de tuberia, sanitarios zona de lavanderia. (Retiro del sanitario, limpieza de tuberia, aplicación de cemento blanco e instalación de sanitario).	
Locativo		Mantenimiento tuberia del lavamanos del baño de funcionarios. (retiro del sifon del lavamanos, limpieza del area, instalación del nuevo sifon).	

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	F33.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 7

FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA “FUNDEPRO”

Con relación a la obligación contractual *“Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad”*.

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 50003282025 de 01 de Julio de 2025, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	Implementación de señalización alusiva al manejo adecuado del agua y ahorro, en el servicio de alimentación, uso de baldes con medidas para utilizar el líquido solamente necesario en cada procedimiento de limpieza, adicional se implementó la caja del papel con el de recolectar todo el papel generado y que por confidencialidad de la información no es posible reciclar, poder reciclarlo e entregarlo para disposición final de igual se verifican las instalaciones hidráulicas (llaves, tuberías, duchas) con el fin de evitar pérdida por goteo o fuga. c	  

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de energía	Acciones implementadas con el ahorro de energía se utilizan bombillas led en toda la sede y los ventiladores únicamente se utilizan en algunos tiempos del día junto con los equipos de cómputo que deben ser suspendidos cuando están fuera de uso y de igual forma se sensibiliza a las participantes a un manejo adecuado de los equipos de cómputos, tv de la sede.	   

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	F33.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 3 de 7

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico																					
Ahorro y uso eficiente de papel	<p>Uso de papel de caña el cual no es elaborado por arboles y disminuye el impacto ambiental causado por la tala de arboles a los ecosistemas naturales.</p> <p>Con el fin de ahorrar papel se imprime a doble cara, pero el papel no puede ser reciclado debido a que maneja información confidencial por lo que se implementa la caja del reciclaje con el fin de destruir el papel y poderlo reciclar entregándolo a las personas que día a día realizan su labor de recolección de reciclaje.</p>	<div></div> <div></div>																					
Manejo de residuos	<p>El proceso de manejo de residuos inicia en la separación en la fuente por la clasificación de colores y tipo de residuo generado (negro no aprovechables, verde orgánicos, blanco aprovechables).</p> <p>Los residuos generados en cada uno de los procesos se depositan en los recipientes</p>	<p>FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO"</p> <p>En Cumplimiento de la obligación contractual correspondiente a "Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato".</p> <p>Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 50001782024, se dio cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual mencionada anteriormente, realizando principalmente las siguientes actividades:</p> <table><tr><th colspan="4">Información del residuo</th><th colspan="3">Medidas de manejo y disposición final</th></tr><tr><th>Lugar donde se generó el residuo</th><th>Actividad por la cual se generó el residuo</th><th>Tipo de Residuo (Peligro o Especial)</th><th>Descripción del residuo (Baterías, escombros, aceites de cocina, luminarias, etc.)</th><th>Cantidad (Kg)</th><th>Medidas de Manejo</th><th>Eliminación a su Disposición final</th></tr><tr><td>Administración</td><td>Voto del tratadista</td><td>Especial</td><td>Papeles eléctricos</td><td>3</td><td>Deposición final</td><td>Disposición final por medio de un punto de recolección final (se anexa informe)</td></tr></table>	Información del residuo				Medidas de manejo y disposición final			Lugar donde se generó el residuo	Actividad por la cual se generó el residuo	Tipo de Residuo (Peligro o Especial)	Descripción del residuo (Baterías, escombros, aceites de cocina, luminarias, etc.)	Cantidad (Kg)	Medidas de Manejo	Eliminación a su Disposición final	Administración	Voto del tratadista	Especial	Papeles eléctricos	3	Deposición final	Disposición final por medio de un punto de recolección final (se anexa informe)
Información del residuo				Medidas de manejo y disposición final																			
Lugar donde se generó el residuo	Actividad por la cual se generó el residuo	Tipo de Residuo (Peligro o Especial)	Descripción del residuo (Baterías, escombros, aceites de cocina, luminarias, etc.)	Cantidad (Kg)	Medidas de Manejo	Eliminación a su Disposición final																	
Administración	Voto del tratadista	Especial	Papeles eléctricos	3	Deposición final	Disposición final por medio de un punto de recolección final (se anexa informe)																	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

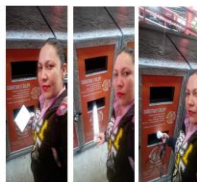
CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

F33.G7.ABS

25/09/2019

Versión 1

Página 4 de 7

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico																																												
	<p>ubicados en las instalaciones (aula multiplex, zona de lavandería y servicio de alimentos):</p> <ul style="list-style-type: none">Residuos orgánicos.Residuos no aprovechables. <p>Estos residuos generados son entregados al operador de recolección en la ciudad de Villavicencio el cual es Biogricola del llano y en la zona maneja un horario de Lunes, Miércoles y Viernes cada semana, durante este periodo son almacenamos temporalmente en el shut ubicado en la parte externa sobre el ingreso ubicado al lado derecho de la unidad de servicios.</p> <p>Durante este periodo se generaron algunos residuos especiales:</p> <ul style="list-style-type: none">Partes eléctricas 2kg.Insumos médicos 2kg.Partes eléctricas 3kg <p>Con el fin de brindar una disposición final adecuada de los residuos especiales, se dejaron a disposición en los puntos de recolección ubicados en las instalaciones de Alkosto ubicados sobre el subnivel del Centro comercial Unicentro.</p> <p>Adicional por medio del colaborador que cumple las funciones de tallerista dentro de la unidad de servicios, se recicla las cajas de cartón y envases de plásticos en el desarrollo de las actividades de manualidades propuestas en el diario vivir y que son elaboradas por las beneficiarias de la modalidad con el acompañamiento e instrucciones brindadas por el tallerista.</p>	<p>Informe de Residuos Especiales</p> <p>En la vigencia del mes de Julio en la modalidad de Internado del contrato de aportes 50001782024, se identificaron los siguientes residuos especiales:</p> <ul style="list-style-type: none">Partes eléctricas <p>Registro fotográfico:</p> <div></div> <p>FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO"</p> <p>En Cumplimiento de la obligación contractual correspondiente a "Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato".</p> <p>Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 50001782024, se dio cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual mencionada anteriormente, realizando principalmente las siguientes actividades:</p> <table><tr><th colspan="3">Información del registro</th><th colspan="3">Medidas de manejo y disposición final</th></tr><tr><th>Lugar donde se generó el residuo</th><th>Actividad a por la cual se generó el residuo</th><th>Tipo de Residuo (Peligro o Especial)</th><th>Descripción del residuo (Baterías, accesorios, cables de conexión, tornillos, etc.)</th><th>Cantidad (kg)</th><th>Medidas de Manejo</th><th>Almacenamiento</th><th>Eliminación o disposición final</th></tr><tr><td>Administración</td><td>Vista del tallerista</td><td>Especial</td><td>Partes eléctricas</td><td>2</td><td>Disposición final</td><td>No aplica</td><td>Disposición final por medio de un punto de recolección final de área externa</td></tr></table> <p>Nota 1: Esta certificación se deberá presentar semestralmente.</p> <p>Nota 2: Anexar registro fotográfico y/o certificados de disposición final si aplica.</p> <p>Dado en Villavicencio, en el mes de abril de 2024</p> <p>En la vigencia del mes de abril en la modalidad de Internado del contrato de aportes 50001782023, se identificaron los siguientes residuos especiales:</p> <ul style="list-style-type: none">Partes eléctricas (repuestos de impresora y multimas electrica) <p>Registro fotográfico:</p> <div></div> <p>Estas partes eléctricas fueron ubicadas en los puntos de recolección de residuos especiales ubicados en el Alkosto Villavicencio.</p> <p>FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO"</p> <p>En Cumplimiento de la obligación contractual correspondiente a "Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato".</p> <p>Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 50001782024, se dio cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual mencionada anteriormente, realizando principalmente las siguientes actividades:</p> <table><tr><th colspan="3">Información del registro</th><th colspan="3">Medidas de manejo y disposición final</th></tr><tr><th>Lugar donde se generó el residuo</th><th>Actividad a por la cual se generó el residuo</th><th>Tipo de Residuo (Peligro o Especial)</th><th>Descripción del residuo (Baterías, accesorios, cables de conexión, tornillos, etc.)</th><th>Cantidad (kg)</th><th>Medidas de Manejo</th><th>Almacenamiento</th><th>Eliminación o disposición final</th></tr><tr><td>Administración</td><td>Vista del tallerista</td><td>Especial</td><td>Residuos de impresora</td><td>2</td><td>Disposición final</td><td>No aplica</td><td>Disposición final por medio de un punto de recolección final de área externa</td></tr></table> <p>Nota 1: Esta certificación se deberá presentar semestralmente.</p> <p>Nota 2: Anexar registro fotográfico y/o certificados de disposición final si aplica.</p> <p>Dado en Villavicencio, en el mes de mayo de 2024</p>	Información del registro			Medidas de manejo y disposición final			Lugar donde se generó el residuo	Actividad a por la cual se generó el residuo	Tipo de Residuo (Peligro o Especial)	Descripción del residuo (Baterías, accesorios, cables de conexión, tornillos, etc.)	Cantidad (kg)	Medidas de Manejo	Almacenamiento	Eliminación o disposición final	Administración	Vista del tallerista	Especial	Partes eléctricas	2	Disposición final	No aplica	Disposición final por medio de un punto de recolección final de área externa	Información del registro			Medidas de manejo y disposición final			Lugar donde se generó el residuo	Actividad a por la cual se generó el residuo	Tipo de Residuo (Peligro o Especial)	Descripción del residuo (Baterías, accesorios, cables de conexión, tornillos, etc.)	Cantidad (kg)	Medidas de Manejo	Almacenamiento	Eliminación o disposición final	Administración	Vista del tallerista	Especial	Residuos de impresora	2	Disposición final	No aplica	Disposición final por medio de un punto de recolección final de área externa
Información del registro			Medidas de manejo y disposición final																																											
Lugar donde se generó el residuo	Actividad a por la cual se generó el residuo	Tipo de Residuo (Peligro o Especial)	Descripción del residuo (Baterías, accesorios, cables de conexión, tornillos, etc.)	Cantidad (kg)	Medidas de Manejo	Almacenamiento	Eliminación o disposición final																																							
Administración	Vista del tallerista	Especial	Partes eléctricas	2	Disposición final	No aplica	Disposición final por medio de un punto de recolección final de área externa																																							
Información del registro			Medidas de manejo y disposición final																																											
Lugar donde se generó el residuo	Actividad a por la cual se generó el residuo	Tipo de Residuo (Peligro o Especial)	Descripción del residuo (Baterías, accesorios, cables de conexión, tornillos, etc.)	Cantidad (kg)	Medidas de Manejo	Almacenamiento	Eliminación o disposición final																																							
Administración	Vista del tallerista	Especial	Residuos de impresora	2	Disposición final	No aplica	Disposición final por medio de un punto de recolección final de área externa																																							

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	F33.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 5 de 7

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
	<p>Con el manejo de la dotación en desuso como elementos de protección personal (guantes y tapabocas), se implementa un recipiente para su disposición temporal ubicada en el área de servicio ubicada en las instalaciones de la unidad de servicio, estos residuos son entregados al operador de residuos del Municipio en este caso Bioagropecuaria del Llano, para su disposición final.</p> <p>Durante este periodo junto con las colaboradoras del área de servicio encargadas de los procesos de limpieza y desinfección de la unidad de servicio, se realizó actividad enfocada en el manejo de productos químicos con enfoque en la afectación con el ecosistema natural, fuentes hídricas debido a los daños que puede generar un derrame de líquidos por almacenamiento, traslado o manipulación, afectando fuentes hídricas cercadas, zonas verdes de igual se socializa la identificación de los productos por medio de las etiquetas, pictogramas de advertencia de acuerdo al sistema globalmente armonizado y hoja de seguridad los peligros tanto para el ecosistema como para el individuo que los manipula.</p>	<p>Villavicencio, 31 de mayo del 2024</p> <p>Informe de Residuos Especiales</p> <p>En la vigencia del mes de mayo en la modalidad de Internado del contrato de aportes 50001762024, se identificaron los siguientes residuos especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insumos de botiquín. <p>Registro fotográfico:</p>  

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	F33.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 6 de 7

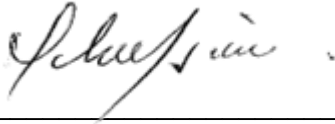
Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
		  

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	F33.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 7 de 7

Dado en Villavicencio, en el mes de Agosto de 2025

Atentamente,



Martha Mejía de Romero
Representante legal
21.234.354

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <div>La salud es de todos</div> Minsalud		ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS DE VIVIENDA TRANSITORIA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VILLAVICENCIO		 <div>Municipio de Villavicencio</div>	
CIUDAD <u>Villavicencio</u>		FECHA <u>20/05/2025</u>		ACTA N° <div>1572</div>	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO					
Hotel	☐	Aparta hotel	☐	Complejo Turístico	☐
Residencias	☐	Hospedería	☐	Centro Vacacional	☐
Campamentos	☐	Alojamientos	☐	Moteles	☐
Campamentos	☐	Otro	☒	Amoblados	☐
<u>Internado.</u>					
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO					
* CAMPO OBLIGATORIO					
*RAZON SOCIAL <u>Fundación Para el Progreso de la Orinogüia</u>					
*CÉDULA / NIT <u>822002132-5</u>					
*NOMBRE COMERCIAL <u>Internado Fundepro.</u>					
*DIRECCIÓN <u>Villa Martha Vereda Vanguardia</u>					
*DEPARTAMENTO <u>Meta</u>					
Barrio		Vereda <u>Vanguardia</u>		Comuna	
Sector		Corregimiento		Caserío	
Otro ☐		Cuál:		UPZ	
TELÉFONOS <u>3105553502</u>		CORREO ELECTRÓNICO <u>fundepro@gmail.com</u>			
NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP LEGAL <u>Martha Mejia Romero.</u>					
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐					
*NOMBRE DEL ADMINISTRADOR <u>Martha Mejia Romero</u>					
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐					
CORREO ELECTRÓNICO <u>fundepro@gmail.com.</u>					
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN <u>Vereda Vanguardia - Zona Rural</u>					
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐					
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA <u>fundepro@gmail.com</u>					
*DEPARTAMENTO <u>Meta.</u>					
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO <u>24/7 - Dom / Dom.</u>					
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES <u>12</u>					
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL <u>12</u>					
Código CIU <u>S400</u> SI ☒ NO ☐					
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD <u>Abgimeto Restablecimiento de Derechos.</u>					
INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO:					
Número de Habitaciones		<u>6</u>		Número de Salones de Eventos	
Número de Estructuras Acuáticas (piscinas, jacuzzis)		<u>=</u>		Número de Restaurantes	
				<u>1</u>	
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN <u>16/05/24</u>		TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA		FAVORABLE ☒	
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA <u>3500</u>				FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	
				DESFAVORABLE	
% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN <u>100%</u>					
*MOTIVO DE LA VISITA					
PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO ☒		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO ☐		Especifique:			
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR <u>Rad 1171</u>					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
Cumplimiento (C)		Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar			
Cumplimiento parcial (CP)		Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar			
No cumplimiento (NC)		Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar			
Crítico (CR)		La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales			
No Aplica (NA)		Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC			
		Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)			
REVISIÓN DOCUMENTAL					
DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES	
		SI		NO	
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)		<u>X</u>			
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)				<u>N/A</u>	
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993)				<u>N/A</u>	
Manifiesto de recolección de residuos por gestor, Actas de tratamiento y disposición final aplica para ambito de aplicación decreto 351 de 2014				<u>N/A</u>	
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)				<u>N/A</u>	
En caso de que el servicio de lavandería sea tercerizado presentar contrato, concepto sanitario de la empresa con que se tiene contratado el servicio				<u>N/A</u>	
SI se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.		<u>X</u>			
<u>ASOTOMETA</u>					
I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD					

CIUDAD **VILLAVICENCIO**

FECHA **12/05/2024**

ACTA N°

1879

TIPO DE ESTABLECIMIENTO:

Restaurante ☒

Cafetería ☐

Panadería ☐

Frutería ☐

Comidas rápidas ☐

Otro ☐

Cuál:

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD **Secretaría Municipal de Salud**

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL **Intercambio Santo Mateo - ISAMAR**

*CÉDULA / NIT **812002182-5**

*NÚMERO DE INSCRIPCIÓN **500182200132-5**

*NOMBRE COMERCIAL **Intercambio Santo Mateo**

*DIRECCIÓN **Viale Vergara - Villa George 2**

MATRÍCULA MERCANTIL **355260**

*DEPARTAMENTO **META**

*MUNICIPIO **Villavicencio**

Barrio ☐

Vereda ☐

Comuna ☐

Localidad ☐

Sector ☐

Corregimiento ☐

Caserío ☐

UPZ ☐

Otro ☐

Cuál:

TELÉFONOS **3337114780**

FAX

CORREO ELECTRÓNICO **intercambio@pro@pro.com**

NOMBRE DEL PROPIETARIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐

C.E. ☐

NIT ☐

Número de documento

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL **Intercambio Santo Mateo - ISAMAR**

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐

C.E. ☐

NIT ☐

Número de documento **812002182-5**

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

*DEPARTAMENTO **META**

*MUNICIPIO **Villavicencio**

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO **7am - 6pm**

*NÚMERO DE TRABAJADORES **4**

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

12/05/2024

FAVORABLE ☒

FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS ☐

DESFAVORABLE ☐

% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

96.5 %

***MOTIVO DE LA VISITA**

PROGRAMACIÓN

SOLICITUD DEL INTERESADO ☒

ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

SOLICITUD OFICIAL

EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.

OTRO Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable (A)

Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Aceptable con Requerimiento (AR)

Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Inaceptable (I)

Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

No Aplica (NA)

Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.

Crítico (C)

Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)	2	1	0	
1.2	Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales	2	1	0	Rejilla de sifon para el ingreso de Baños y cuca de cocina
1.3	Techos, iluminación y ventilación. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)	2	1	0	Enteado en cue de aluminio y la cocina de Meta o negro.
1.4	Instalaciones sanitarias. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)	4	2	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	Condiciones de equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)	5	2,5	0	C
2.2	Superficies de contacto con el alimento. (Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)	7	3,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	Estado de salud. (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	7	3,5	0	C
3.2	Reconocimiento médico. (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	2	1	0	C
3.3	Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	7	3,5	0	C
3.4	Educación y capacitación. (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	4	2	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12			La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta
4	REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	Control de materias primas e insumos. (Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	5	2,5	0	C
4.2	Prevención de la contaminación cruzada. (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)	9		0	C
4.3	Manejo de temperaturas. (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	7	3,5	0	C
4.4	Condiciones de almacenamiento. (Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)	4	2	0	NA C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		25			La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta
5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	Suministro y calidad de agua potable. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4, Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	7	3,5	0	C
5.2	Residuos líquidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)	4	2	0	C
5.3	Residuos sólidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)	4	2	0	C

5.4	Control integral de plagas. (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	9		0		C
5.5	Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)	7	3,5	0		C
5.6	Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	2	1	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 79,5.					La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO			
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
94,5%	FAVORABLE	90-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO	
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS	
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.	

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD		
Si	No	Cuál:

VI. OBSERVACIONES	
Por parte de la autoridad sanitaria:	
Por cumplimiento a items 1, 2, 1.3, 5.1	

Por parte del establecimiento:	

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA	
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 16 del mes de octubre del año 2025 en la Ciudad de Mollendo.	
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.	
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.	

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: 	FIRMA:
NOMBRE: Fabian Gonzalo Gálvez Pacheco	NOMBRE:
CÉDULA: 71873895	CÉDULA:
CARGO: EPS-profesional	CARGO:
INSTITUCIÓN: SISAM	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: 	FIRMA:
NOMBRE: Kristine Rowen A.	NOMBRE:
CÉDULA: 51.674.224 Bk	CÉDULA:
CARGO: Coordinadora.	CARGO:

	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA “FUNDEPRO” INTERNADO SANTA MARTA “ISAMAR”	
---	---	---

Villavicencio, 30 de Diciembre del 2025

ISAMAR – 0061

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO – MANEJO DE COMBUSTIBLES

El operador a través de su representante legal expide certificado del no manejo de combustibles dentro de la sede o en sus procedimientos de limpieza y desinfección, por lo tanto, no ha sido necesario adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles, aclaro que el periodo corresponde del 01 al 30 de Diciembre del 2025.



Martha Mejía de Romero

R/L

CC 21.232.354

	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO" INTERNADO SANTA MARTA "ISAMAR"	
---	---	---

Villavicencio, 30 de Diciembre del 2025

ISAMAR – 0063

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO - EJE AMBIENTAL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROS Y/O ESPECIALES

La Fundación Para El Progreso de la Orinoquia "Fundepro" identificada con Nit. 822.002.132-5, certifica el cumplimiento en el manejo y disposición final de los residuos peligros y/o especiales, que se generan en los procesos de servicios del contrato 50003282025.

Aclaro que, en el periodo del 01 – 30 de diciembre, no se generaron residuos peligros y/o especiales.



Martha Mejía de Romero

R/L

CC 21.232.354

	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO" INTERNADO SANTA MARTA "ISAMAR"	
---	---	---

Villavicencio, 30 de Diciembre del 2025

ISAMAR – 0062

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO - EJE AMBIENTAL REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LAVADO DE LA TRAMPA DE GRASAS

La Fundación Para El Progreso de la Orinoquia "Fundepro" identificada con Nit. 822.002.132-5, dentro de su funcionamiento e infraestructura no cuenta con trampa de grasas, cuenta con un filtro que contribuye al manejo de los residuos generados en el área de cocina, aclaro que el periodo corresponde del 01 al 30 de Diciembre del 2025.



Martha Mejía de Romero

R/L

CC 21.232.354



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

29/05/2025

Versión 9

Página 1 de 5

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio actualmente adscrito al Ministerio de la Igualdad y Equidad, que tiene como objeto liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: *“1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.*

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos *“aseguraré el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública”.*

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como *“Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable”.*

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.

Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

29/05/2025

Versión 9

Página 2 de 5

establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riesgo de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 21.232.354 expedida en Villavicencio, representante legal de la FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA con NIT 822.002.132-5, en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

29/05/2025

Versión 9

Página 3 de 5

en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: LA PARTE RECEPTORA dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA**.

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, replicar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. 2.) **LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA**. 3.) Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, replicar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse 4.) Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. 5.) Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiese causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

29/05/2025

Versión 9

Página 4 de 5

de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA**, quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**.

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DÉCIMO PRIMERO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

29/05/2025

Versión 9

Página 5 de 5

directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los Treinta (30) días del mes de Mayo del 2025.

MARTHA MEJIA DE ROMERO
FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO" INTERNADO SANTA MARTA "ISAMAR"	
---	---	---

Villavicencio, 30 de Diciembre del 2025

ISAMAR – 0060

Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

La Fundación Para El Progreso de la Orinoquia "FUNDEPRO" identificada con NIT. 822.002.132-5, en el periodo del 01 al 30 de Diciembre no se presentaron incidentes de perdida de información o riesgo que implicara posible vulneración de esta, no hubo necesidad de generar informe al supervisor del contrato.



Martha Mejía de Romero

R/L

CC 21.232.354

Numero de contrato	50003282025	Nombre Contratista	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA	Objeto del contrato	BRINDAR ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD
Fecha de contrato	1/07/2025	Representante legal	MARTHA MEJIA DE ROMERO		
Plan de Recuperación y Contingencia					
Definicion	Son todas aquellas actividades o conjunto de actividades encaminadas a propender por la prestacion del servicio contratado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en caso de que se presente una fuente de amenaza que afecte la prestacion del mismo.				

Fuentes de amenaza									
Secuestro	Terremoto	Avalanchas	Inundación	Tsunami	Tormenta eléctrica	Incendio Forestal	Incendio	Contaminación química	Colisión vehicular
Contaminación ambiental	Falla de suministro de energía	Falla de suministro de agua	Falla / degradación equipo informático	codigo malicioso(Malware)	Robo de equipos	Vandalismo	Terrorismo	Muerte de personal	Indisponibilidad del personal
Falla de suministro de gas	daño infraestructura fisica	Falla en infraestructura fisca	Déficit de personal	Daño de equipo	Daño y/o Perdida de información	Protestas	Huelgas	Ciber terrorismo	Indisponibilidad de producto
Daño en infraestructura fisca	Indisponibilidad de suministros	Sequias	Deslizamientos	Actividad Volcánica	Brotos de Enfermedades Epidémicas	Enfermedades contagiosas de origen animal o vegetal	Pérdida de contención de materiales peligrosos y/o derrames	Falla de Sistema de recolección de residuos sólidos	Daños de partes de algún equipo de la Infraestructura Tecnológica

Escenarios de Recuperación y Contingencia									
Falta de almacenamiento alterno	centro de fabricacion alterno	centro de distribucion alterno	centro de operación alterno	equipo de respaldo	entrenamiento cruzado	personal de respaldo	sesion de contrato	subcontratacion	equipo de negociacion
Material de respaldo	Respaldo digital de informacion	Planta eléctrica	traslado de personal	Convenios	Presupuesto para contingencia				

Plan de Recuperación y Contingencia	Fuente	Escenario	Descripción de plan de continuidad operativo
	Daño y/o Perdida de información	Respaldo digital de informacion	Proceso de Backup, el cual se realiza, periodicamente por medio de las plataformas Drive de cada correo institucional y se procede a cargar a la plataforma IDRIVE, la cual esta a cargo del operador.
	Daño de equipo	equipo de respaldo	El operador, cuenta con un musculo financiero para realizar los ajustes y de igual forma, realiza mantenimientos preventivos a los equipos de computo, con el objetivo de evitar posibles fallas.
	Robo de equipos	equipo de respaldo	Los Equipos de computo, cuentan con claves de acceso, para salvaguardar la información de terceros, adicional el operador cuenta con un musculo financiero para realizar la sustitución del equipo.
	codigo malicioso(Malware)	Presupuesto para contingencia	Los equipos de computo, cuenta con licencias vigentes y funcionales de Kaspersky (antivirus utilizado por Fundepro).
	Tormenta eléctrica	equipo de respaldo	El operador cuenta con UPS para cada equipo de computo, con el objetivo de evitar daños por cortes electricos.
	Terremoto	Respaldo digital de informacion	Proceso de Backup, el cual se realiza, periodicamente por medio de las plataformas Drive de cada correo institucional y se procede a cargar a la plataforma IDRIVE, la cual esta a cargo del operador.
	Daño de equipo	Presupuesto para contingencia	Fundepro cuenta con un musculo financiero para realizar la compra de equipos averidos, se realizan mantenimientos periodicos a los equipos y se brinda capacitacion a los funcionarios para el uso adecuado de los equipos tecnologicos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONTINGENCIA

F25.G7.ABS

28/09/2020

Versión 2

Página 2 de 2

Clasificación de la Información:

Pública

	Vandalismo	Presupuesto para contingencia	Los equipos cuentan con credenciales de acceso y el operador tiene un musculo financiero para realizar la adquisición de los equipos en caso de ser necesario.
	Incendio	Material de respaldo	Fundeapro cuenta con un musculo financiero para realizar la compra de equipos averidos, se realizan mantenimientos periodicos a los equipos y se brinda capacitacion a los funcionarios para el uso adecuado de los equipos tecnologicos, adicional las instalaciones cuentan con equipos contra incendios para atender la emergencia.
	Inundación	Presupuesto para contingencia	Fundeapro cuenta con un musculo financiero para realizar la compra de equipos averidos, se realizan mantenimientos periodicos a los equipos y se brinda capacitacion a los funcionarios para el uso adecuado de los equipos tecnologicos.
	Indisponibilidad del personal	personal de respaldo	En la sede principal de FUNDEPRO se cuenta con un banco de HV para atender situaciones que se puedan presentar con falta de personal.

Firma representante legal

Nombre

Martha Mejía de Romero

Lugar y Fecha

Internado Isamar Villavicencio, 30/07/2025

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO" INTERNADO SANTA MARTA "ISAMAR"	
---	---	---

Villavicencio, 30 de Diciembre del 2025

ISAMAR – 0064

1.6.2.4 CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ENMARCADO EN LA NORMATIVA INTERNA DEL ICBF VIGENTE EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

La Fundación Para El Progreso de la Orinoquia "Fundepro" identificada con Nit. 822.002.132-5, actualmente realizamos acciones que garantizan los asuntos correspondientes al manejo de la seguridad de información:

- Bitácora de préstamo de documentos.
- Bitácora de ingreso de equipos tecnológicos.
- Identificación del talento humano.
- Custodia de historias de atención.
- Vigilancia por cámara de seguridad.
- Zonas de seguridad identificadas.
- Software licenciado.
- Equipos con credenciales de acceso.
- Antivirus vigente en los equipos de cómputo.

La certificación de acuerdo con el clausulado, se presentada en el segundo mes de ejecución.



Martha Mejía de Romero
R/L

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	F26.G7.ABS	20/11/2019
		Versión 2	Página 1 de 1

LA EMPRESA FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA “FUNDEPRO”

CERTIFICA

Que el colaborador **Camilo Amézquita Torres** identificado con cedula de ciudadanía N° **86.048.006** fue designado como representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, así mismo es quien garantizara el cumplimiento de la normatividad vigente y obligaciones contractuales establecidas en el contrato 50003282025 celebrado a los 01 días del mes de Julio del año 2025.

La presente se expide en Villavicencio a los 01 días del mes de Julio de 2025.



 Martha Mejía de Romero
 Representante Legal

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		 
FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
FUN-GDF-F-01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 5

ACTA DE REUNION NUMERO:		
FECHA DE REUNION	01/12/2025	
LUGAR DE REUNION	Plataforma Meet	
HORA INICIO	10:00 am	
HORA TERMINACION	10:30 pm	
NOMBRE	CARGO	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
Ovidio Quiñonez	Apoyo Sige	Asistencia adjunta
Carmen Elena Rios	Tallerista	Asistencia adjunta
TEMAS A TRATAR		
<p>Temas Socializados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que es un sistema de seguridad y salud en el trabajo. • Que es accidente de trabajo. • Que hace en caso de accidente de trabajo • Clasificación de riesgos o peligros • EPP • Peligros por cargo • Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo • Comité de convivencia • Política de seguridad y salud en el trabajo. 		

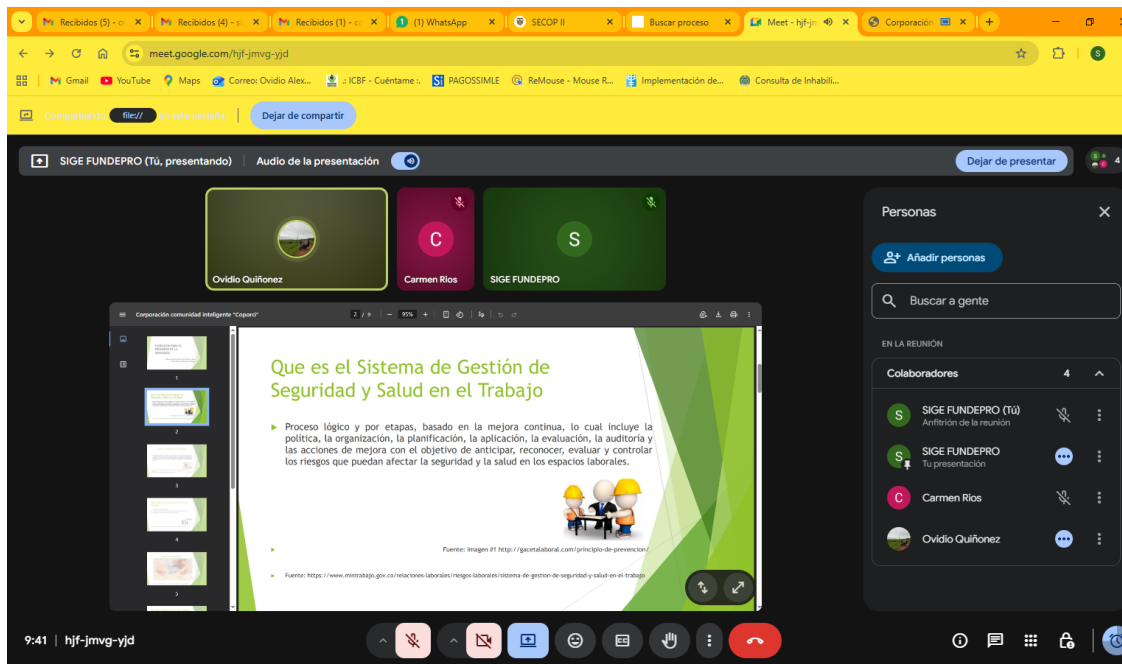


Objetivo:

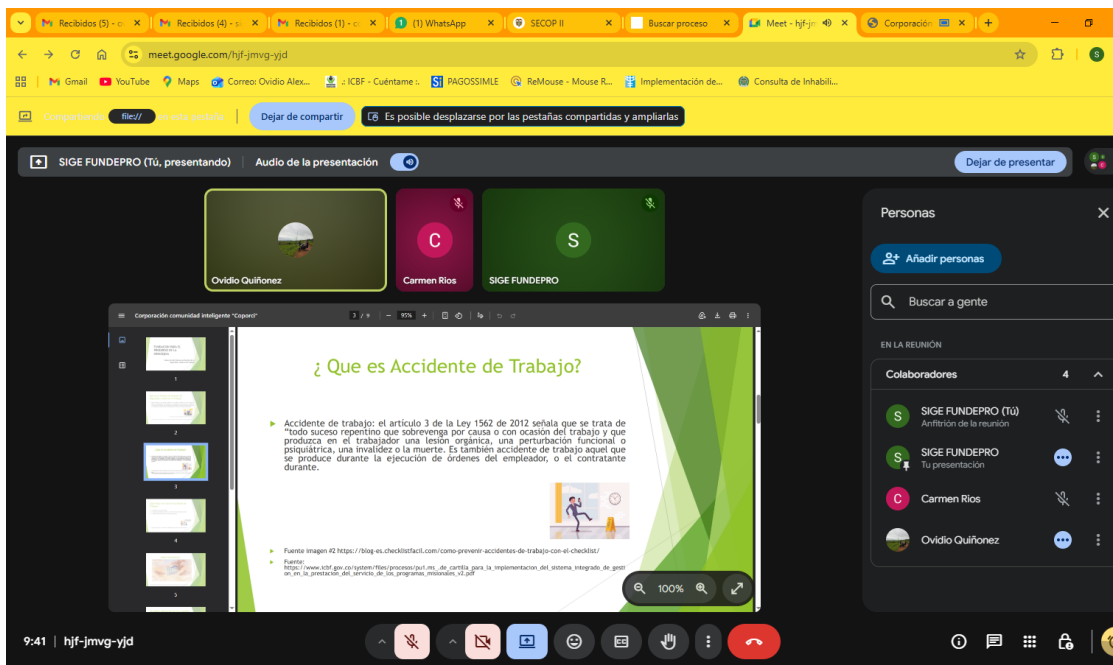
- Brindar los conceptos básicos de accidente de trabajo, incidente de trabajo, enfermedad laboral y dar a conocer los roles y responsabilidades dentro de la entidad, Copasst y comité de convivencia, por medio de la política de Seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo Específico:

- Por medio de la plataforma Meet, se brinda la información sobre el concepto de accidente de trabajo.



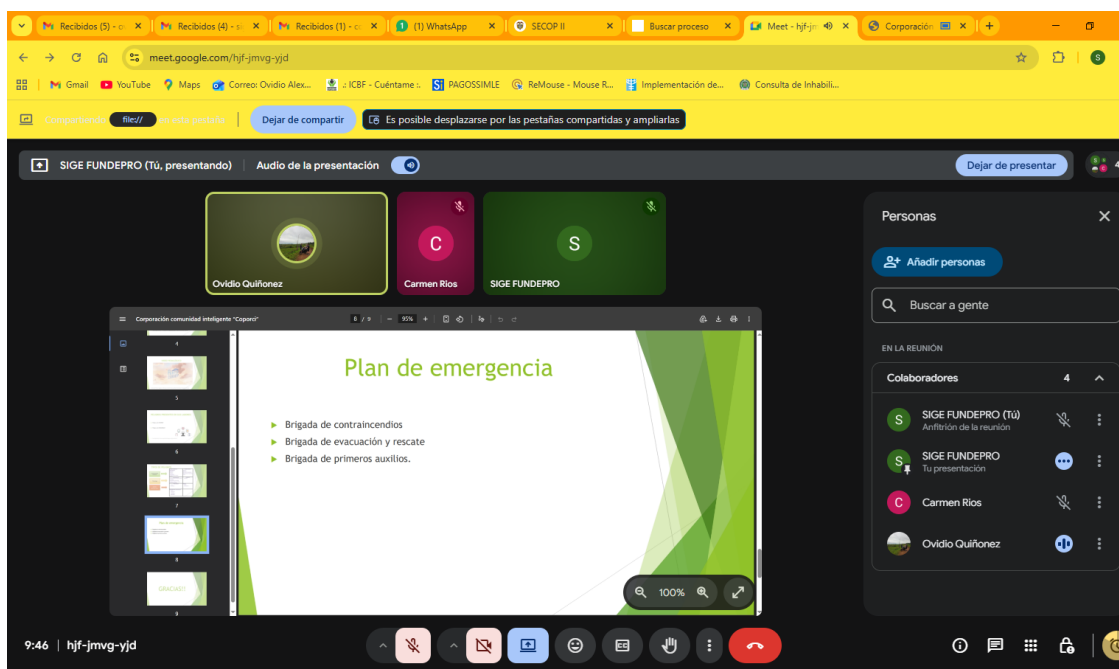
El punto iniciar son los concepto principales en materia de seguridad y salud en el trabajo como lo son: Que es accidente de trabajo, Que es enfermedad laboral, diferencia entre un accidente y incidente de trabajo.



Como actuar en caso de accidente de trabajo por medio de la ARL sura y la atencion se presta en la IPS, centro de salud o hospitales mas cercado a la sede.



Socialización de la política de SGSST de la empresa, como se implementa la misma y su responsabilidad como trabajador.



Finaliza la inducción dando respuesta a las dudas generadas durante la socialización.

Una vez finalizada la socialización, se aclaran dudas sobre los temas vistos.

Se anexa asistencia.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			 
FORMATO ACTA DE REUNIÓN			
FUN-GDF-F-01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 5	

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Siempre tener autocuidado al momento de realizar las funciones de cada cargo. • Utilizar la dotación y EPP brindados por la parte de la empresa. 	

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA

FUNDEPRO

FUN-GAF-F-04

VERSIÓN: 02

PAGINA 1 DE 1

FECHA

07/12/2025

HORA INICIO

HORA FINAL

REUNION / TEMA

Inducción S655+

CAPACITADOR

Camilio Amezcua

LUGAR / SITIO

Plataforma meet

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE - APELLIDO

IDENTIFICACION

CARGO

FIRMA

Carmen Elena Rio Lopez

40382233

Tallerista

Carmen Elena Rio Lopez

Ovidio Alexander Gonzalez R.

1121893266

Afido SIGE

Ovidio Alexander Gonzalez R.

Camilio Amezcua

86048006

Rep. Seguridad Salud Trabajo

Camilio Amezcua

CAPACITADOR:

Camilio Amezcua

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL			FUNDEPRO	
FUN-SST-F-07	Versión: 01	Pagina 1 de 1		
NOMBRE Y APELLIDO:	KAREN GISEL LEON RONCANCIO		DOC. DE IDENTIDAD	
CARGO: COCINERA			1.121.883.907	
<p>EN EL EVENTO QUE LOS REFORME, LE RETIRE ALGUNA DE SUS PARTES INTEGRANTES, ALTERANDO SU FUNCIONAMIENTO O DESMEJORANDO SU CAPACIDAD DE PROTECCIÓN, ME OBLIGO CON LA EMPRESA A RECONOCER Y PAGAR SU REPOSICIÓN.</p> <p>Me comprometo a usarlos en el desarrollo de mi actividad, en el caso de no hacerlo estaré violando una norma de seguridad y me someteré a las sanciones estipuladas en el reglamento Interno de Higiene y Seguridad basados en la Legislación Colombiana vigente, Ley 9/79, Decreto 2400/79, resolución 1016/89, decreto 1295/94 y decreto 614/84. Certifico que he recibido capacitación en el Uso, Limpieza, mantenimiento, adecuado almacenamiento, disposición y reposición del Elemento de Protección Personal y dotación.</p>				
ELEMENTO	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA
CUERPO				
Delantal antifluido	1			
Uniforme antifluido				
Otros				
PIES				
Zapato cerrado antideslizante				
Otro				
CABEZA - CARA				
Cofia				
Monogafas				
Mascarilla/ Tapabocas	50	N/A	3/12/2025	Karen C.
Visor				
Otro				
MANOS - BRAZOS				
Guantes de nitrilo				
Guantes de latex	50	N/A	3/12/2025	Karen L.
Otro				
Entregado por				
Firma				
OBSERVACIONES:				

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL			C/INDEPRO	
FUN-SST-F-07	Versión: 01	Página 1 de 1		
NOMBRE Y APELLIDO:	HEIDY MERCEDES CANIZALES GARZON		DOC. DE IDENTIDAD	
CARGO: AUX SERVICIOS GENERALES			40.399.310	
<p>EN EL EVENTO QUE LOS REFORME, LE RETIRE ALGUNA DE SUS PARTES INTEGRANTES, ALTERANDO SU FUNCIONAMIENTO O DESMEJORANDO SU CAPACIDAD DE PROTECCIÓN, ME OBLIGO CON LA EMPRESA A RECONOCER Y PAGAR SU REPOSICIÓN.</p> <p>Me comprometo a usarlos en el desarrollo de mi actividad, en el caso de no hacerlo estaré violando una norma de seguridad y me someteré a las sanciones estipuladas en el reglamento Interno de Higiene y Seguridad basados en la Legislación Colombiana vigente, Ley 9/79, Decreto 2400/79, resolución 1016/89, decreto 1295/94 y decreto 614/84. Certifico que he recibido capacitación en el Uso, Limpieza, mantenimiento, adecuado almacenamiento, disposición y reposición del Elemento de Protección Personal y dotación.</p>				
ELEMENTO	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA
CUERPO				
Delantal antifluido				
Uniforme antifluido				
Otros				
PIES				
Zapato cerrado antideslizante				
Otro				
CABEZA - CARA				
Cofia	50	N/A	3/12/2025	Heidy C.
Monogafas				
Mascarilla/ Tapabocas	50	N/A	3/12/2025	Heidy C.
Visor				
Otro				
MANOS - BRAZOS				
Guantes de nitrilo				
Guantes de latex				
Otro				
Entregado por				
Firma				
OBSERVACIONES:				

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA
ANTE UNA EMERGENCIA**

INTERNADO FUNDEPRO

SEDE:

VILLA MARTHA VEREDA VANGUARDIA - VILLAVICENCIO.

Villavicencio, 30 de Septiembre 2022

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE ANEXOS.....	3
INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS.....	5
1.1 GENERAL	5
ESPECÍFICOS	5
2. INFORMACIÓN GENERAL	6
2.1 GENERALIDADES	6
2.1.1 Área total discriminada	6
DESCRIPCIÓN DE ÁREAS	6
2.1.2 Horarios de atención al público.	7
2.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES	7
2.2.1. Servicios generales	7
2.3 DESCRIPCIÓN DE PROCESOS, MATERIAS PRIMAS Y EQUIPOS	7
2.4 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	7
2.4.1 Recurso humano	7
2.4.2 Recurso físico	7
3. MARCO LEGAL.....	8
4. MARCO CONCEPTUAL	19
5. COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS "COE".....	22
5.1 FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS.....	22
6. BRIGADA DE EMERGENCIAS.....	23
.....	24
6.1 FUNCIONES GENERALES DE LIDERES DE EVACUACIÓN.....	24
6.2 FUNCIONES GENERALES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS	24
7. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	25
7.1 TIPOS DE RIESGO	26
7.1.1 Riesgos tecnológicos y/o antrópicos:	26
7.1.2 Riesgos de la naturaleza:	26
7.1.3 Riesgos criminales:	27
7.1.4 Ámbito de influencia	27
7.2 ANALISIS DE LAS AMENAZAS	27
8. PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	29
2. Objetivo del Plan	29
3. Recursos Internos para la atención de emergencias	29

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO	
5.	Modelo Operativo (ver PON) 30
6.	Prevención 30
8.1	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PRIMEROS AUXILIOS 31
9.	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE EVACUACIÓN..... 31
2.	OBJETIVOS DEL PLAN 31
3.	ALARMA O AVISO PARA EVACUAR 32
5.	SIMULACROS 32
6.	CALCULOS EN LOS TIEMPOS DE SALIDA 33
7.	COORDINACION DEL PLAN 34
8.	PROCEDIMIENTOS DE EVACUACION. 34
9.	PUNTO DE ENCUENTRO 35
	 35
10.	PLAN CONTRA INCENDIOS..... 36
2.	Objetivo del Plan 36
3.	Recursos Internos para la atención de emergencias 36
5.	Modelo Operativo (ver PON) 36
6.	Prevención 37
10.1	PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO..... 38
10.1.1	Uso de extintor portátil: 38
10.1.2	Activación de la alarma y evacuación 39
11.	PROTOCOLO Y FLUJOGRAMAS OPERATIVO NORMALIZADO 39
11.1	PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO EN CASO DE SISMO 39
11.2	PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO EN CASO DE EXPLOSIÓN 42
11.3	PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO EN CASO DE TERRORISMO 45
11.4	PROTOCOLO ESTÁNDAR EN CASO DE FUGAS DE GAS 46
12.	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN 49
12.1	NOTIFICACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO..... 49
12.2	Servicios de Apoyo 49
13.	PLAN DE DIVULGACIÓN..... 51
14.	PRÁCTICAS Y SIMULACROS 52
ANEXOS 53	

LISTA DE ANEXOS

Anexo No 1 Análisis de vulnerabilidad

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

INTRODUCCIÓN

A través del tiempo se ha demostrado la posibilidad de ocurrencia de situaciones de Emergencia derivada de causas naturales y humanas que pueden, de acuerdo con su magnitud comprometer la vida, la salud de las personas y los bienes materiales de las mismas o de las empresas afectadas. La administración, en sus distintos niveles ha ido respondiendo a las necesidades de prevención y protección de las personas, bienes materiales y ambiente, mediante esfuerzos importantes para regular las actividades de la industria que pueden presentar mayor riesgo.

La planificación constituye un elemento importante en la prevención de emergencias y la mitigación de sus consecuencias, es así como el reconocimiento que los accidentes son posibles y la evaluación de las consecuencias de los accidentes representa la estrategia inicial para prepararse ante la posibilidad de ocurrencia de cualquier situación que pueda afectar la entidad en cuanto a lesiones a sus trabajadores, daños materiales y pérdidas económicas. Basados en lo anterior, el presente Plan de prevención y preparación ante una emergencia, define la estructura organizacional, administrativa y operativa para dar respuesta a las emergencias que puedan ocurrir en las instalaciones la entidad de tal forma que se contribuya a disminuir el número de personas afectadas y pérdidas materiales y económicas de ésta en caso de ser inminente la presencia de alguno de estos eventos.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL

Establecer condiciones y procedimientos que les permita a los ocupantes y usuarios de las instalaciones, prevenir y protegerse en caso de desastres o amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad.

ESPECÍFICOS

- Establecer una política dirigida al campo de la prevención y atención de emergencias, definiendo el compromiso de sus directivas y la participación de los demás estamentos.
- Identificar y priorizar los riesgos que puedan afectar la organización y analizar el nivel de vulnerabilidad presente en las instalaciones.
- Identificar acciones enfocadas a mejorar condiciones de riesgo, para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
- Definir las funciones, responsabilidades y formas de actuar de todas las personas involucradas en el control de emergencias.
- Establecer los procedimientos de actuación antes, durante y después de una emergencia.
- Divulgar y establecer el plan de formación para todas las personas, sobre los procedimientos establecidos.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 GENERALIDADES

RAZÓN SOCIAL	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA “FUNDEPRO”
NIT	822.002.132-5
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA MEJIA DE ROMERO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P- OTROS TIPOS D EDUCACIÓN N.C.P- OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO - ACTIVIDADES TEATRALES.
DIRECCIÓN	VILLA MARTHA VEREDA VANGUARDIA - VILLAVICENCIO.
TELEFONO	3105555502

2.1.1 Área total discriminada

DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

Descripción del área de ubicación

El Establecimiento se encuentra ubicado en la vereda vanguardia de la ciudad de Villavicencio.

Descripción de Planta Física

La planta física está conformada por 1 nivel el cual se distribuye de manera estratégica para el buen funcionamiento garantizando la seguridad de propios y visitantes del establecimiento.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

2.1.2 Horarios de atención al público.

INTERNADO FUNDEPRO, trabaja durante 24 horas al día.

2.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES.

2.2.1. Servicios generales

SERVICIO	DISTRIBUCIÓN	OBSERVACIONES
Acueducto	SI	Ninguna
Alcantarillado	SI	Ninguna
Electricidad	SI	Ninguna

2.3 DESCRIPCIÓN DE PROCESOS, MATERIAS PRIMAS Y EQUIPOS

Los procesos realizados en las instalaciones son de tipo administrativo y por ende le corresponden los siguientes equipos:

- Dos extintores de agua a presión de una capacidad de 2.5 litros, ubicados en; pasillo de dormitorios y en el dormitorio # 2.
- Cinco extintores multipropósitos de capacidad de 20 litros, ubicados en; zona de lavandería, administración, pasillo de dormitorios, aula multiplex y dormitorio # 2.
- Camilla de primeros auxilios; ubicada en administración.
- Dos botiquines de primeros auxilios, ubicados en; administración y consultorio de psicóloga y nutrición.

MATERIAS PRIMAS	EQUIPOS
Botiquín (2) Camilla (1) Extintores (7) Camas (50)	Nevera (1) Televisores (4) Computador (2) Bafles (1) Enfriadores (2) Ventiladores (9)

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- **INTERNADO FUNDEPRO**

2.4 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2.4.1 Recurso humano

INTERNADO FUNDEPRO, cuenta con una brigada de emergencias conformada por los funcionarios de la empresa, la cual está capacitada y entrenada.

2.4.2 Recurso físico

La compañía cuenta con los siguientes sistemas para la atención de emergencias.

Se cuenta con una camilla en polietileno, un botiquín portátil y un botiquín fijo para la atención de emergencias el cual contiene material de curación únicamente.

- Se tienen 7 extintores clasificados de la siguiente manera:
- 5 Extintores tipo ABC de 20 lbs.
- 2 Extintor A de 2,5 Gls.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

3. MARCO LEGAL

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Ley 9, Título III, Enero 24 de 1979	<p>Artículo 93. Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.</p> <p>Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán suficientes puertas de salida con las características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, estas no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas.</p> <p>Artículo 102. Los riesgos que se derivan de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán divulgados entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.</p> <p>Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.</p> <p>Artículo 234. En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia: Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente.</p> <p>Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí.</p>

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	<p>Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia.</p> <p>Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas.</p> <p>El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones.</p> <p>Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas.</p>
Resolución 2400 de mayo 22 de 1979	<p>Artículo 3. Es obligación de los trabajadores dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosas o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo y sistemas de control de riesgos.</p> <p>Artículo 16. Los locales contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito seguro en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No deberán instalarse puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni enrollamiento vertical.</p> <p>Artículo 205. En todos los establecimientos de trabajo que presenten peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles, explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos. Se dispondrá de suficientes tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extintores y de personal debidamente entrenado en extinción de incendios.</p> <p>Artículo 207. Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo en el cual exista riesgo potencial de incendio, se dispondrá además de las puertas de entrada y salida, de salidas de emergencia suficientes y convencionalmente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos.</p> <p>Artículo 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de adecuados de acuerdo a los materiales</p>

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	<p>usados y a la clase de riesgo. El equipo de que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y será revisado como mínimo una vez al año.</p> <p>Artículo 222. En las industrias o lugares de trabajo que presenten peligro de incendio o explosión, deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas:</p> <p>Si en los locales existe agua a presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio.</p> <p>Siempre que sea posible, se dispondrá de una instalación avisadora y extintora automática de " sprinklers".</p> <p>Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, palas, picos y de algunas cubiertas de lona ignífuga.</p> <p>Todos los equipos, aparatos y materiales con los que se cuente para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento.</p> <p>Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación en caso de incendio y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función.</p> <p>Artículo 223. Los establecimientos de trabajo de acuerdo a sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por el personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendio dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.</p>
<p>Resolución 2413 de mayo 22 de 1979</p>	<p>Artículo 105. El patrono deberá disponer de los elementos necesarios para cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios con droga suficiente según las características de la obra. El manejo de dicho botiquín se hará por una persona que tenga conocimientos en la práctica de primeros auxilios.</p>

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Resolución 1016 de marzo 31 de 1989	<p>Artículo 11, numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia, teniendo en cuenta las siguientes ramas: RAMA PREVENTIVA: aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.</p> <p>RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL: diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.</p> <p>RAMA ACTIVA O CONTROL DE LAS EMERGENCIAS: conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma de comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.</p>
Decreto 2222 de noviembre 5 de 1993	<p>Artículo 234. Se deberán conformar brigadas contra incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.</p>
Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.	<p>Artículo 2º. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.</p> <p>En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.</p>

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	<p>Artículo 8°. Integrantes del Sistema Nacional. Son integrantes del sistema nacional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión. 2. Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales. 3. La Comunidad. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas. <p>Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.</p>
<p>Ley 1575 de 2012, por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia.</p>	<p>Artículo 1. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.</p> <p>En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones</p>

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	<p>y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.</p> <p>Artículo 18 - Parágrafo 2°. Las brigadas contraincendios industriales, comerciales, y similares, deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo a la Reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. Las brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias, uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos de Colombia.</p> <p>Artículo 42. Inspecciones y certificados de seguridad. Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normatividad vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de los diseños de los sistemas de protección contra incendio y seguridad humana de los proyectos de construcciones nuevas y/o reformas de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a normatividad vigente. 3. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana. <p>Todos los ciudadanos deberán facilitar en sus instalaciones las inspecciones de seguridad humana y técnicas que el cuerpo de bomberos realice como medida de prevención y durante las acciones de control.</p> <p>Las labores determinadas en el presente artículo se realizarán de acuerdo a las tarifas asignadas para cada caso, previa reglamentación que expida anualmente la junta nacional de bomberos de Colombia.</p> <p>Artículo 43. Aglomeraciones de público. El concepto integral de seguridad humana y contra incendios en los eventos masivos o aglomeraciones de público, se clasificará y reglamentará por la Dirección Nacional de Bomberos atendiendo las recomendaciones de la Junta Nacional de Bomberos. En aquellos eventos masivos o</p>

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	<p>aglomeraciones de público que la citada reglamentación lo estipule, será obligatorio el concepto positivo del Cuerpo de Bomberos Oficial, o en su defecto el Voluntario de la respectiva jurisdicción, para la realización del mismo.</p> <p>Artículo 44. De la denominación Bomberos. La expresión "Bomberos", solo podrá ser utilizada única y exclusivamente por los cuerpos de bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos debidamente reconocidos en los términos de esta ley, por lo que toda institución privada que se denomine con la expresión bomberilo bomberos deberá modificar sus Estatutos, dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley.</p>
Ley 1562 del 11 de Julio de 2012	<p>Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.</p> <p>Artículo 11 Numeral 1/d: Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional</p> <p>.</p>
Decreto 1072 de 2015, Reglamento unificado del sector trabajo	<p>Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.</p> <p>Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa; 2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua; 3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes; 4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa;

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	<p>5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias;</p> <p>6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;</p> <p>7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;</p> <p>8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;</p> <p>9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;</p> <p>10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;</p> <p>11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;</p> <p>12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y</p> <p>13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.</p> <p>PARÁGRAFO 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.</p> <p>PARÁGRAFO 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.</p>
Resolución 4927 de 2016	

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	<p>Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Artículo 2. Participantes. Como fomento de la cultura de la seguridad social, los procesos de capacitación de que trata el artículo anterior están dirigidos a la ciudadanía general y en especial: 9. Integrantes de las brigadas de emergencia y cuerpo de bomberos.</p>
Resolución 1111 de 2017	<p>Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes</p> <p>ISO 45001:20018.</p> <p>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones:</p> <p>Numeral 7: Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humano de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.</p> <p>Numeral 17. Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.</p> <p>Numeral 19. Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación. Numeral 27. Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. Numeral 34. Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra</p>

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	<p>una o más exposiciones o eventos peligros y la severidad del daño de que puede ser causada por estos. Artículo 2.2.4.6.8. 8. Obligaciones de los empleadores El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y, valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas. Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo –SST. El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimientos y practica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Numeral 12. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Artículo 20. Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, el empleador debe considerar entre otros, los siguientes aspectos:</p> <p>Numeral 10. La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización.</p> <p>Artículo 21. Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, el empleador debe considerar entre otros: Numeral 11. Ejecución del plan para la prevención y atención De emergencias.</p> <p>Artículo 2.2.4.6. 25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.</p> <p>El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención. Preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:</p>

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	<p>Numeral 1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa.</p> <p>Numeral 2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.</p> <p>Numeral 3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes.</p> <p>Numeral 4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa.</p> <p>Numeral 5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias.</p> <p>Numeral 6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos.</p> <p>Numeral 7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias.</p> <p>Numeral 8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación.</p> <p>Numeral 9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.</p> <p>Numeral 10. Realizar simulacros como mínimo una vez al año con la participación de todos los trabajadores.</p> <p>Numeral 11. Conformar, capacitar, entrenar dotar a la brigada de emergencia, acordes con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.</p> <p>Numeral 12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.</p> <p>Numeral 13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para que el mismo propósito pueda existir en la zona en donde se ubica la empresa</p>

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Normas técnicas Colombiana NTC aplicables	NTC 1410: Símbolos gráficos de señalización NTC 1461: Colores y Señales de Seguridad NTC 1478 Material de seguridad y lucha contra incendio. Terminología. NTC 1700 Higiene y seguridad, Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación. NTC 1867: Sistema de Señales Contra Incendios NTC 1916: Extintores de fuego, Clasificación y ensayo NTC 1931: Higiene y Seguridad, Seguridad Contra incendios, Señales NTC 2885: Extintores Portátiles, Generalidades NTC 2886: Tanques de Agua para sistemas privados Contra Incendios NTC 3807: Extintores Portátiles sobre ruedas NTC 4140 Edificios Pasillos y Corredores NTC 4145 Edificios Escaleras NTC 4166: Equipo de Protección y extinción de incendio NTC 1700: Medidas de seguridad en edificaciones, medios de evacuación NTC 3324: Brigadas de Emergencia
Guías Internacionales NFPA aplicables	NFPA 10 Extintores portátiles. NFPA 600 Organización, entrenamiento y equipos para brigadas contra incendio privadas. NFPA 101 Código de Seguridad Humana.

4. MARCO CONCEPTUAL

Para efectos de lograr una adecuada interpretación de los Planes de Emergencias, a continuación, se definen los principales términos específicos de uso frecuente con el fin de facilitar el entendimiento de este Plan de Emergencias.

DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD

ALARMA: Sistema sonoro que permite avisar a la comunidad, inmediatamente se accione, la presencia de un riesgo que pone en grave peligro sus vidas.

ALERTA: Acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

AMENAZA: Factor de origen natural que afecta a una comunidad ocasionando lesiones a sus integrantes e instalaciones.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgos según la frecuencia y severidad de estos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre otros, la posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia del este, los planes y programas preventivos existentes y la posibilidad de programación anual.

AYUDA INSTITUCIONAL: Aquella prestada por las entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizadas con el fin específico de responder de oficio a los desastres.

COMBUSTIÓN: reacción mediante la cual una sustancia denominada combustible interactúan químicamente con otra denominada oxidante o comburente, y da como resultado gases tóxicos, irritantes y asfixiantes, humo que obstaculiza la visibilidad y afecta el sistema respiratorio, llamas y calor que generan lesiones de diversa intensidad en las personas.

CONTINGENCIA: evento que puede suceder o no suceder, para el cual se debe estar preparado.

CONTROL: acción encaminada a eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

DESASTRE: es el daño o alteración grave de las condiciones normales de la vida, causado por fenómenos naturales o acción del hombre en forma accidental.

EMERGENCIA: estado de alteración parcial o total de las actividades de una empresa, ocasionado por la ocurrencia de un evento que genera peligro inminente y cuyo control supera la capacidad de respuesta de las personas y organizaciones.

EVACUACIÓN: es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.

IMPACTO: acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.

GUÍA TÁCTICA: define los criterios generales de trabajo durante una emergencia. Permite a la Dirección General y al Jefe de Emergencias recordar las actividades que están a cargo de cada coordinador.

MECH: Modulo de Estabilización y Clasificación de Heridos. Sitio destinado para la estabilización, clasificación y remisión de heridos. También puede ser conocido como CACH (Centro de Atención y Clasificación de Heridos).

MITIGACIÓN: acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe la recuperación.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

PLAN DE ACCIÓN: es un trabajo colectivo que establece en un documento, las medidas preventivas para evitar los posibles desastres específicos de cada empresa y que indica las operaciones, tareas y responsabilidades de toda la comunidad para situaciones de inminente peligro.

PMU: Puesto de Mando Unificado. Lugar de reunión de las personas responsables de administrar la emergencia, desde donde imparten las instrucciones y distribuyen los recursos para su control.

PON: Procedimiento Operativo Normalizado. Documento que describe las actividades generales a desarrollar por cada uno de los participantes de la emergencia.

PREVENCIÓN: acción para evitar la ocurrencia de desastres.

RECUPERACIÓN: actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.

RIESGO: una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad potencial esperada.

TRIAGE: sistema utilizado para clasificar la prioridad de atención en personas lesionadas. Es realizado por personal de salud.

SALVAMENTO: acciones o actividades desarrolladas individualmente o por grupos, tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la compañía que puedan verse afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.

SINIESTRO: es un efecto no deseado y no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la empresa es insuficiente para controlarlo.

VULNERABILIDAD: condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos en una situación de emergencia.

VULNERABILIDAD FÍSICA O ESTRUCTURAL: se refiere a la construcción misma de las edificaciones y a las características de seguridad o inseguridad que se ofrece a los trabajadores que permanecen en ella durante su jornada laboral.

VULNERABILIDAD FUNCIONAL: se refiere a la existencia o no de los recursos para enfrentar situaciones de emergencia como extintores, sistemas de control de fuentes de agua, combustible o herramientas para usar en situaciones de emergencia.

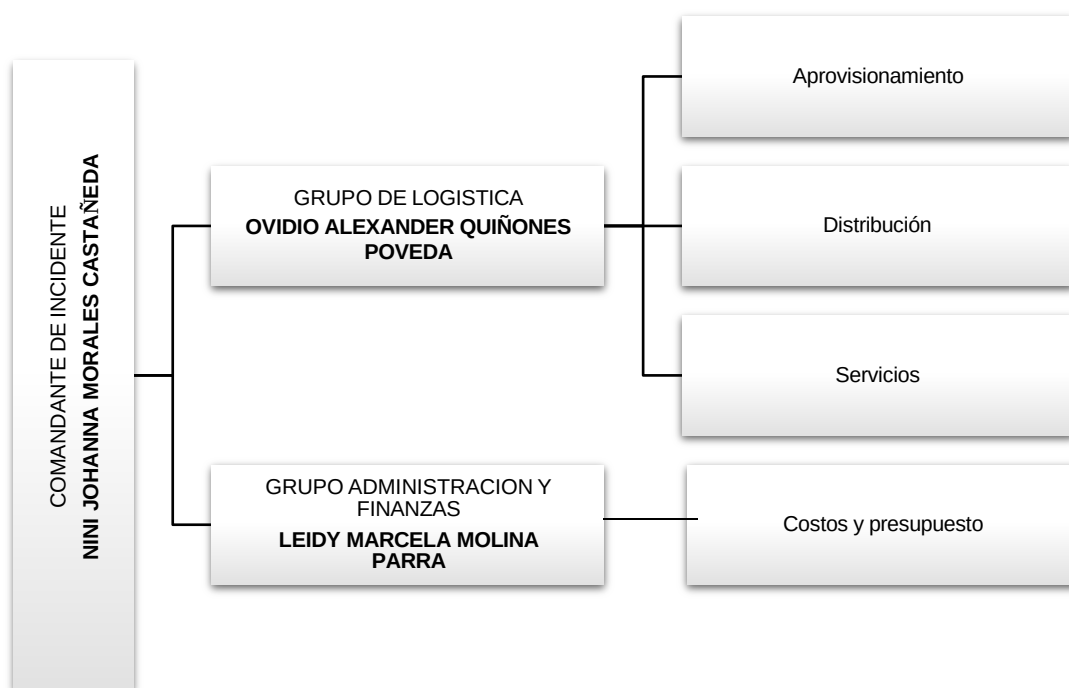
VULNERABILIDAD SOCIAL: se refiere al conocimiento y al entrenamiento de los trabajadores para enfrentar situaciones de emergencia.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

ZONA DE IMPACTO O EXCLUSIÓN: zona donde ocurrió el evento. En esta zona no debe existir personal diferente al que atiende la emergencia.

5. COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS "COE"

El Comité de Emergencias está conformado por personas de la dirección de **INTERNADO FUNDEPRO** quienes se encargan de crear, planear y administrar el plan de emergencias. Su estructura orgánica es la siguiente:



5.1 FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS

Comandante de incidente	
Antes de la emergencia	Garantizar a la organización información sobre los planes de emergencia, divulgar información, programar capacitaciones y desarrollar ejercicios de entrenamiento. Asegurar que se realiza el análisis de riesgos en la organización y que se realizan las acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

Comandante de incidente	
Durante la emergencia	Evaluar las prioridades de la emergencia. Asegurar el desarrollo de planes de acción con una estructura organizativa apropiada. Administrar los recursos, suministrados y servicios.
Después de la emergencia	Auditar el resultado de las medidas de actuación, analizarlas y evaluarlas. Coordinar la recolección de informes de daños y pérdidas. Presentar informe final.

Logística	
Antes/ durante de la emergencia	Identificar y adquirir suministros Mantener suministros en óptimas condiciones de calidad. Asegurar confiabilidad de existencias. Identificar los servicios y necesidades de apoyo en los niveles requeridos.

Administración y finanzas	
Durante/ Después de la emergencia	Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo financiero del incidente que requiera atención y hacer seguimiento. Recopilar información sobre costos y facilitar la administración del presupuesto.

6. BRIGADA DE EMERGENCIAS

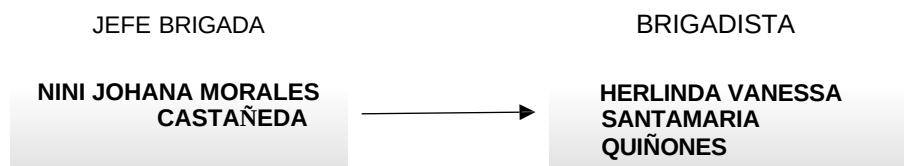
Es el grupo de empleados capacitados y entrenados para prevenir y controlar los eventos que pueden generar pérdidas económicas y humanas en la empresa.

Para la pertenencia a este grupo se debe cumplir con lo siguiente:

- Llenar solicitud de ingreso, donde acepta voluntariamente ser parte de la brigada y se compromete a cumplir con el reglamento.
- Ser físicamente apto.
- Aprobar examen de ingreso.
- Tener aprobación del jefe inmediato.

Para efectos del funcionamiento de la brigada de emergencias en la empresa, se ha establecido la siguiente conformación, aunque todos los brigadistas tienen formación integral en primeros auxilios, contraincendios, evacuación:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO



6.1 FUNCIONES GENERALES DE LIDERES DE EVACUACIÓN

Líderes de evacuación	
Antes de la emergencia	<p>Participar en las inspecciones y notificar al área de SST, los parámetros que puedan afectar la evacuación de su área (corredores, salidas).</p> <p>Divulgación del Plan de emergencias al personal de su área.</p> <p>Mantener actualizada la lista de personal en su área de responsabilidad asignada.</p>
Durante la emergencia	<p>Verificar la lista de personas presentes en el área.</p> <p>Indicar a todos la salida y recordarles la ruta principal y alterna a utilizar.</p> <p>Recordarles el punto de encuentro.</p> <p>Verificar que el área quede evacuada completamente.</p> <p>Evitar el regreso de personas después de iniciada la evacuación.</p> <p>Verificar la lista de personas en el sitio de encuentro.</p> <p>Reportarse al Líder de la Brigada.</p>
Después de la emergencia	<p>Pasar al Líder de brigada un informe sobre el resultado del funcionamiento del plan obtenido en su área de responsabilidad y/o novedades encontradas.</p>

6.2 FUNCIONES GENERALES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

Grupo contra incendios		
ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Inspeccionar periódicamente todas las áreas de la Entidad.	Ubicar el área afectada	Inspeccionar el área afectada
Mantener un inventario de equipos contra incendios	Trasladar los equipos necesarios para el control	Apoyar en el restablecimiento del área o zona afectada.
Asistir a las capacitaciones	Evaluar el área afectada	Mantener y reponer equipos y elementos de protección personales utilizados.
Realizar prácticas para mantenerse actualizado	Realizar control del evento	Evaluar las maniobras

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- **INTERNADO FUNDEPRO**

Entrenar permanentemente	Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición	Ajustar el procedimiento
Mantener un buen estado físico	Apoyar grupos de Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate	

Grupo de primeros auxilios		
ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Revisar e inventariar los equipos para atención de lesionados.	Ubicar el área del evento	Evaluar la reacción y respuesta
Revisar periódicamente el manual de primeros auxilios	Utilizar elementos necesarios para bioseguridad	Corregir procedimientos
Asistir a capacitaciones y reentrenamientos	Evaluar el área y número de pacientes a atender.	Mantener y reponer equipos y elementos de protección personal utilizados.
Entrenar permanentemente	Limitar riesgos para el auxiliador y paciente	
Mantener un buen estado físico.	Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna	
	Asegurar el traslado de los pacientes en forma rápida y segura al centro asistencial	

7. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

La experiencia demuestra que es posible la ocurrencia de emergencias o situaciones especiales resultantes de causas naturales o humanas que presentan serias amenazas a la vida, la salud o a la propiedad o de incidentes que contemplen condiciones poco usuales y de riesgos que, si no son corregidos o prevenidos, pueden convertirse en emergencias.

Una de las estrategias a utilizar es el análisis de vulnerabilidad, entendiendo por vulnerabilidad “capacidad del sistema para afrontar una emergencia de acuerdo con el nivel de riesgo, las posibles consecuencias y las medidas que se puedan tomar antes de presentarse el evento”.

Basados en el desarrollo del análisis de riesgos se puede llegar a obtener información que permita la formulación de actividades como definir los objetivos del Análisis de Vulnerabilidad, estimar los recursos humanos y materiales existentes en las instalaciones de **INTERNADO FUNDEPRO** y su capacidad de respuesta ante el evento de ser requeridos en una situación de

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- **INTERNADO FUNDEPRO**

emergencia, facilitar los criterios para la toma de decisiones, definir los riesgos presentes en cada escenario, establecer las necesidades de protección y los mecanismos para su implementación.

El análisis de vulnerabilidad consiste en correlacionar las variables frecuencia (cuándo) y gravedad (cuánto) de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta **INTERNADO FUNDEPRO**, en sus diferentes áreas. Los resultados obtenidos permiten establecer estrategias de acción, antes, durante y después de una emergencia.

Al identificar las posibles situaciones de siniestros y sus variaciones, permiten a la empresa estar preparados para enfrentar una emergencia y, “es mejor estar preparados para algo que no va a suceder a que nos suceda algo para lo cual no estamos preparados”.

7.1 TIPOS DE RIESGO

Los riesgos que pueden afectar el funcionamiento de **INTERNADO FUNDEPRO**, se clasifican en:

7.1.1 Riesgos tecnológicos y/o antrópicos:

Originados como consecuencia y en ocasión del proceso productivo. Incluyen:

Incendios: Según la clasificación de los riesgos de la norma NFPA 10 las instalaciones de la organización están clasificadas como:

Riesgo Extra: Lugar donde encontramos un nivel de riesgo **BAJO** debido al material que se encuentra en el establecimiento.

7.1.2 Riesgos de la naturaleza:

Originados por fenómenos climáticos, telúricos y otros tipos de fenómenos procedentes de cambios de la naturaleza en su dinámica continua. Incluyen:

- **Movimientos Sísmicos:** La Ciudad de Villavicencio se encuentra en una zona de amenaza **ALTA** que debido a los efectos de la amplificación de las ondas sísmicas y a las características del subsuelo, este nivel de amenaza se puede incrementar.
- **Vientos fuertes:** **INTERNADO FUNDEPRO** cuenta con una fachada en material sólido, por lo cual se descarta la caída de la fachada por la posibilidad de un vendaval.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

- **Descargas eléctricas: INTERNADO FUNDEPRO** se encuentra ubicado en el centro por lo cual, no se descarta la posibilidad de Descargas eléctricas ya que en la ciudad existe un **ALTO** riesgo por lo que la edificación es vulnerable a la acción de este fenómeno atmosférico.

7.1.3 Riesgos criminales:

Originados en actos o acciones con intención dolosa:

- **Hurto y Delincuencia Común:** Es posible teniendo en cuenta las características comerciales y financieros del sector, y por desplazamiento de alto número de personas, puede presentarse la posibilidad de hurto, existen antecedentes en el sector, que son reportados a las autoridades.

7.1.4 Otros Riesgos:

Incluyen aquellos factores de riesgo que sin pertenecer a la clasificación antes mencionada pueden afectar la operación de la Empresa. Se destaca:

- **Fuga de Gas Natural:** presentado por rotura en el gasoducto ocasionado por trabajos de (construcción o mantenimiento) de los locales comerciales o casas adyacentes al establecimiento.

7.1.4 Ámbito de influencia

Con base en los orígenes y en la identificación de las amenazas los siniestros pueden afectar:

- Personas
- Materiales y/o equipos
- La operación de la Empresa
- Imagen de la compañía
- El medio ambiente

7.2 ANALISIS DE LAS AMENAZAS

La calificación de la amenaza se realiza mediante colores teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente forma:

FENOMENO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
POSIBLE	Es aquel fenómeno que nunca ha sucedido, puede suceder o es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá, es decir que no se descarta su ocurrencia.	

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

PROBABLE	Es aquel fenómeno que ya ha ocurrido en el lugar o en unas condiciones similares, es decir que existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	
INMINENETE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir con información que lo hace evidente o detectable.	
POSIBLE	Nunca ha sucedido	Verde
PROBABLE	Ya ha ocurrido	Amarillo
INMINENTE	Evidente, detectable	Rojo

Para determinar el Nivel de Riesgo se relacionan las amenazas identificadas en **INTERNADO FUNDEPRO** y se ubican en el siguiente recuadro:

AMENAZA	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACION	COLOR	AREAS AFECTADAS
NATURALES				
MOVIMIENTO SISMICO	Ubicación de las instalaciones en una zona que está clasificada como altamente sísmica, debido a la falla geológica ubicada en el departamento del Meta.	PROBABLE		Todas las áreas
LLUVIAS INTENSAS	Debido a los cambios climáticos de la región y a los altos niveles lluvias que se presentan.	PROBABLE		Todas las áreas
TORMENTAS ELECTRICAS	En los campos abiertos del meta se presenta caída de rayos constantemente.	PROBABLE		Todas las áreas
VIENTOS FUERTES	Incremento en la fuerza de los vientos durante los meses de julio y agosto.	POSIBLE		Todas las áreas
INUNDACION	En épocas invernales se genera el crecimiento y desbordamiento de los ríos cercanos a las instalaciones.	INMINENETE		Todas las áreas
TECNOLOGICAS				
INCENDIO	Acumulación de materiales combustibles y generación de fuentes de calor	POSIBLE		Todas las áreas

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

	cercanas, sobre carga de tomas.			
EXPLOSIÓN	Fuentes de calor en lugares con presencia de vapores o gases inflamables y/o explosivos.	POSIBLE		Todas las áreas
FUGAS DE GAS	Generación de fugas de gas inflamable y/o toxico en las instalaciones.	PROBABLE		Servicio de cocina.
ACCIDENTES DE TRANSITO	Transito constante de vehículos en las instalaciones. Incumplimiento de los límites de seguridad.	POSIBLE		Fuera de las instalaciones
SOCIALES				
ATENTADOS TERRORISTAS Y ASONADAS	Abierto al público 8 horas con alta afluencia de personas.	POSIBLE		Todas las áreas
HURTOS	Manejo constante de dinero en efectivo y contacto frecuente con clientes.	POSIBLE		Todas las áreas

8. PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

1. Definición

Componente del Plan de Emergencia orientado a prestar a las víctimas atención pre-hospitalaria en el lugar del incidente (ya sea en Emergencia o Desarrollo Normal del Incidente) y a posibilitar la derivación de las que así lo requieran a centros de atención especializada. En caso de Emergencia este plan opera mientras llega la ayuda externa (principalmente Secretaría de Salud u organismos de socorro), y sirve de apoyo a esta cuando se haga presente en el lugar.

2. Objetivo del Plan

Brindar la atención adecuada y oportuna que necesite una o varias personas que lo requieran dentro las instalaciones de la Organización.

3. Recursos Internos para la atención de emergencias

Dentro de las instalaciones se cuenta con los siguientes equipos para la atención de primeros auxilios:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

- ✓ 1 Botiquín portátil dotado con implementos básicos para cualquier caso.
- ✓ 1 Camillas en polietileno para el traslado de pacientes.
- ✓ 1 Botiquín fijo para atención.

4. Capacitación Primeros Auxilios

La organización capacitara parte de su personal para brindar una atención básica en caso de un accidente de un empleado, cliente, proveedor, contratista o visitante de las instalaciones, teniendo activas a las siguientes personas:

La capacitación debe ser actualizada de forma anual, Se recomienda actualizar en el tema al personal correspondiente e involucrar a los nuevos integrantes de la brigada de primeros auxilios.

5. Modelo Operativo (ver PON)

Todo el personal de la Organización está en la obligación de reportar de manera inmediata cualquier evento que se presente o sospecha de este en las instalaciones.

Siempre se debe activar el sistema de emergencias médicas, con el fin de iniciar un rápido traslado al centro asistencial más cercano.

La Brigada de primeros auxilios debe brindar una atención básica y vital para salvar la vida de un lesionado o afectado.

Los heridos se deben ubicar en zonas de clasificación (ACV) para priorizar la remisión a centros asistenciales. Estos criterios de evacuación dependen de los recursos externos existentes, de la cantidad de lesionados y la magnitud del evento. (TRIAGE START)

6. Prevención

La mejor forma de evitar accidentes y/o enfermedades laborales es la prevención.

- Utilizar siempre los elementos de protección individual
- Seguir los procedimientos de seguridad implementados
- Reportar las condiciones y actos inseguros detectados
- Hacer ejercicio de forma rutinaria
- Alimentarse de forma balanceada
- Realizar los exámenes médicos necesarios para validar el estado de salud.
- Implementar actividades de promoción de la salud
- Actividades de vigilancia epidemiológica
- Inspeccionar los equipos (cualquier clase) antes de operarlos

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

8.2 PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PRIMEROS AUXILIOS

Al atender en primeros auxilios a una persona (SOLO SI SABE COMO HACERLOS):

- Asegure el área en la cual se encuentra el paciente
- Identifíquese ante el paciente
- Solicite el permiso a la persona afectada para pasar a socorrer.
- Informe a la central de emergencias
- Actúe con cuidado y habilidad, tranquilice al paciente explicándole que ya ha sido solicitado apoyo
- Nunca abandone a la víctima
- Proceda a hacer valoración primaria adecuadamente en tiempo record asegurando un traslado seguro, verificando el estado de la persona, tipo de lesión, definiendo las prioridades de atención y adoptando los procedimientos
- ✓ Mantenga la cabeza al nivel del tronco haciendo una apertura de la vía aérea. excepto cuando exista dificultad respiratoria. (Inmovilización Cervical)
- ✓ Identifique la respiración.
- ✓ Realice una rápida valoración neurológica
- ✓ Exposición y control de hipotermia.
- Si pertenece a la brigada proceda a hacer la valoración secundaria
- ✓ Haga un reconocimiento minucioso de cabeza a pies, observando anormalidades en las diferentes partes del cuerpo.
- ✓ Verifique los signos vitales.

Al término de cualquier evento, se debe realizar notificación al área SST

9. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE EVACUACIÓN

1. DEFINICION

Este Plan se refiere a todas las acciones necesarias para detectar la presencia de un riesgo que amenace la integridad de las personas, y como tal comunicarles oportunamente la decisión de abandonar las instalaciones y facilitar su rápido traslado hasta un lugar que se considere seguro, desplazándose a través de lugares también seguros.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

General:

Establecer y generar las condiciones, destrezas y procedimientos que les permita a los ocupantes y usuarios de las instalaciones, protegerse en caso de ocurrencia de siniestros o amenazas

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

colectivas que puedan poner en peligro su integridad física, mediante un conjunto de acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazarse hasta lugares de menor riesgo.

Específicos:

- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los ocupantes y usuarios de cada área.
- Desarrollar en los ocupantes y usuarios de cada edificación las destrezas necesarias para que individualmente y como grupo puedan ponerse a salvo en caso de una emergencia.
- Minimizar el tiempo de reacción de los ocupantes ante una emergencia.
- Evitar o minimizar las lesiones que puedan sufrir los ocupantes como consecuencia de una emergencia.

3. ALARMA O AVISO PARA EVACUAR

Toda situación de emergencias se reportará a la línea de emergencias correspondiente al tipo de incidente que se presente. Hasta que no instale un sistema de notificación masiva en el establecimiento se utilizaran pitos y mensajes a viva voz, por parte de los coordinadores de evacuación y de los brigadistas.

4. RUTAS DE EVACUACION Y PUNTO DE ENCUENTRO

Se consideran rutas de evacuación los corredores, puertas, vías, escaleras, caminos, áreas de circulación que siendo identificadas como seguras permiten el seguro desplazamiento. Señalice con materiales visibles y duraderos para que las personas de la empresa y visitantes tengan una visión clara de los lugares accesibles o no para la evacuación.

Las vías y salidas de evacuación deben permanecer despejadas y libres de elementos que puedan estropear el desplazamiento ligero hacia una zona exterior. Las dimensiones de las vías y salidas de evacuación serán proporcionales al número de empleados y personas que permanezcan en el lugar. Los puntos de encuentro son áreas amplias y seguras, destinadas para la llegada y reunión de las personas que evacuaron.

5. SIMULACROS

El plan de emergencia deberá enseñarse a todos los empleados y practicarse periódicamente para asegurar su comprensión y operatividad, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Deberán efectuarse prácticas y simulacros de evacuación en forma periódica que incluyan como mínimo:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- **INTERNADO FUNDEPRO**

- Reconocimiento de la señal de alarma, rutas de evacuación, salidas y las instrucciones de emergencia.
 - Reconocimiento del punto de encuentro.
 - Ejecución de acciones de rescate.
 - Procedimientos de evacuación.
- Frecuencia:
- Realizar una práctica de evacuación por lo menos dos veces al año.
 - Instruir al personal nuevo en los procedimientos a seguir en caso de emergencia.
- Se deben adoptar todas las precauciones necesarias cada vez que se realice un simulacro de evacuación, entre ellas tenemos:
- Establecer vigilancia previa de los sitios estratégicos tanto dentro de las instalaciones como fuera de ellas.
 - Dar aviso previo a las personas claves dentro de las instalaciones.
 - Adoptar provisiones para atención médica de posibles accidentados.
- Para llevar a cabo el simulacro se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
- Seleccione un escenario para una emergencia simulada.
 - Prepare un documento de planeación general del simulacro.
 - Suponga una situación típica en el escenario.
 - Establezca cual debería ser la respuesta adecuada para cada situación planteada.
 - Seleccione suficientes veedores para el análisis y calificación del ejercicio, a cada uno de los cuales se les asignan funciones específicas.
 - Realice charlas previas al simulacro, con los veedores, para aclarar aspectos del ejercicio.
 - Prevenga con suficiente anticipación a las entidades de apoyo externo (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía, entre otros).
 - Realice un seguimiento a las comunicaciones, tanto internas como externas, realizadas durante el ejercicio.
 - Lleve a cabo una reunión con los veedores, una vez finalizado el simulacro.
 - Elabore un informe de los resultados con sus correspondientes recomendaciones.
 - Llevar un registro cronológico de cada una de las prácticas y simulacros de evacuación.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

6. CALCULOS EN LOS TIEMPOS DE SALIDA

Para efectos de calcular los tiempos estimados de salida de los ocupantes del establecimiento, es necesario que los coordinadores generen ejercicios de evacuación. Esto facilitara la familiarización de cada coordinador con su grupo de evacuación y con su ruta de evacuación.

Cada coordinador deberá tener la siguiente información para poder calcular esto tiempos:

- No. de personas asignadas a su grupo de evacuación o ruta de evacuación.
- Distancia para recorrer en mts desde el punto más lejano en donde se encuentre personal de su grupo de evacuación hasta el punto de encuentro. Para facilitar esta medición se pueden contar los pasos hasta el punto de encuentro (Paso largo), cada paso se tomará como un metro de distancia. Cuando la ruta de evacuación involucre escaleras, se contará cada paso en la escalera como un metro de distancia.
- Ancho de la puerta, pasillo o escalera más angosta que se atraviere durante el recorrido.

Formula cálculo teórico del tiempo de salida:

Este cálculo se realizó mediante la fórmula desarrollada por K. Togawa:

$$TS = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

Dónde:

TS = Tiempo de salida en segundos.

N = Número de personas.

A = Ancho de salida en metros.

K = Constante experimental: 1,3 personas/metro-segundo.

D = Distancia total de recorrido en metros.

V = Velocidad de desplazamiento: Horizontal: 0,6 metros/seg.

Estos tiempos de salida son tiempos estimados, los cuales deben ser comparados con los tiempos reales tomados en los simulacros por cada coordinador de evacuación.

7. COORDINACION DEL PLAN

Con el propósito de asegurar el adecuado funcionamiento del plan de evacuación, debe haber un número suficiente de coordinadores de evacuación que garantice el cubrimiento total de las áreas de la edificación.

La función del Jefe de Operaciones es supervisar la organización y condiciones necesarias para garantizar el éxito de la evacuación en caso de ser necesaria. Durante las emergencias se encarga de recibir los reportes de todos los coordinadores en el sitio de reunión final.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

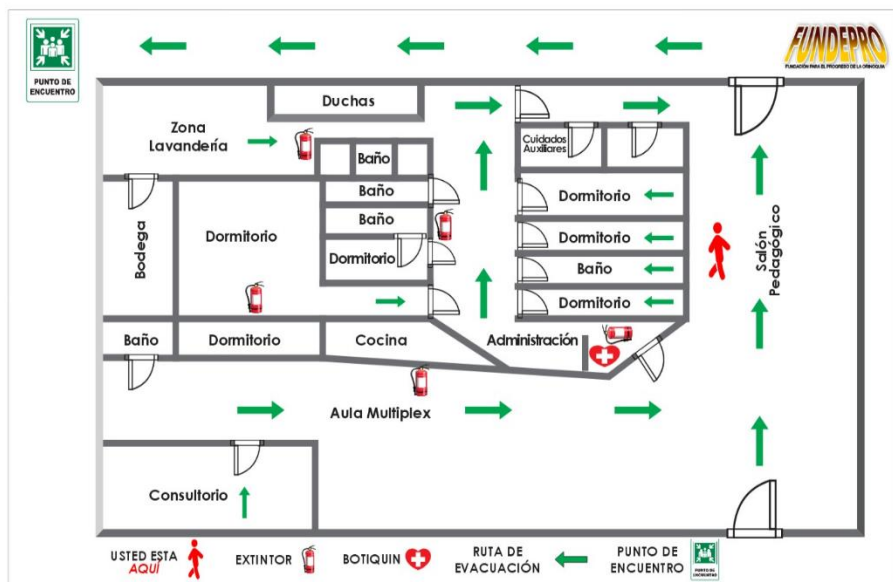
8. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACION.

La evacuación generalmente se efectuará partiendo del área donde se presente una emergencia, continuando con las áreas inmediatas. De ahí en adelante las prioridades de desplazamiento y evacuación serán determinadas basándose en las condiciones particulares de la emergencia informadas por el comandante del Incidente.

La evacuación de las áreas deberá incluir una lista actualizada de los ocupantes que tienen impedimentos físicos, incluyendo a las personas que no pueden usar escaleras o vías de escapes debido a enfermedades temporales u otra incapacidad física.

Los Coordinadores de evacuación deben asegurarse de que todas las personas de su grupo y áreas a cargo salgan al presentarse una evacuación. Por lo tanto, deberán revisar baños y las zonas poco frecuentadas y confiar sólo en la presencia física de los ocupantes, no en la voz de estos, que pudieran no encontrarse en condiciones de oír o estar temporalmente indispuestos o desmayados. Cuando en las instalaciones de la empresa se encuentran visitantes o personal ajeno a la misma, se debe fijar la responsabilidad de dirigir la evacuación de estas personas, sea por parte del empleado a quien están visitando o por los coordinadores de evacuación. La forma en que sea utilizada la edificación por el público en general determinará las necesidades de este aspecto disciplinario de la evacuación

9. PUNTO DE ENCUENTRO



Con el fin de realizar el llamado a lista de los empleados y visitantes evacuados y comprobar si todos lograron salir, los ocupantes de las distintas áreas deben reunirse en el sitio establecido en este plan, hasta que su correspondiente líder de evacuación efectúe el llamado a lista y se comunique cualquier otra decisión.

Plano 1. El punto de encuentro principal estará ubicado en el jardín.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

RUTA DE EVACUACION

10. PLAN CONTRA INCENDIOS

1. Definición

Componente del Plan de Emergencia que establece una Brigada de Contraincendios a cargo de la Organización, debidamente entrenada y equipada, la cual podrá ser apoyada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villavicencio en la respuesta interna para el control de incendios y emergencias asociadas.

2. Objetivo del Plan

Minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de incendios.

3. Recursos Internos para la atención de emergencias

Dentro de las instalaciones se cuenta con los siguientes equipos para la extinción de incendios:

- ✓ 5 Extintores ABC de 20 lb.
- ✓ 2 Extintor A de 2,5 Gls.

4. Capacitación contra incendios

La organización capacito a su personal para el control de incendios:

La capacitación debe ser actualizada de forma anual, se recomienda vincular al personal del establecimiento.

5. Modelo Operativo (ver PON)

Todo el personal de la Organización está en la obligación de saber utilizar un extintor, si el foco del fuego es detectado, la primera actividad es tratar de extinguirlo con el equipo portátil.

Siempre se debe reportar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villavicencio, cualquier fuego incipiente o incendio que se presente, así se haya controlado.

La Brigada Contraincendios debe combatir el fuego hasta donde sus recursos y equipos alcancen, si se ha evacuado la brigada contra incendios, debe estar pendiente de la llegada de Bomberos, para reportar la situación de la emergencia, falta de personal y el sitio probable de ubicación.

Si el grupo contra incendios no actúa en la emergencia, podrá integrarse a otros grupos y cumplir funciones como:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

- Salvamento de bienes.
- Primeros auxilios.
- Seguridad Física.
- Transporte de lesionados.

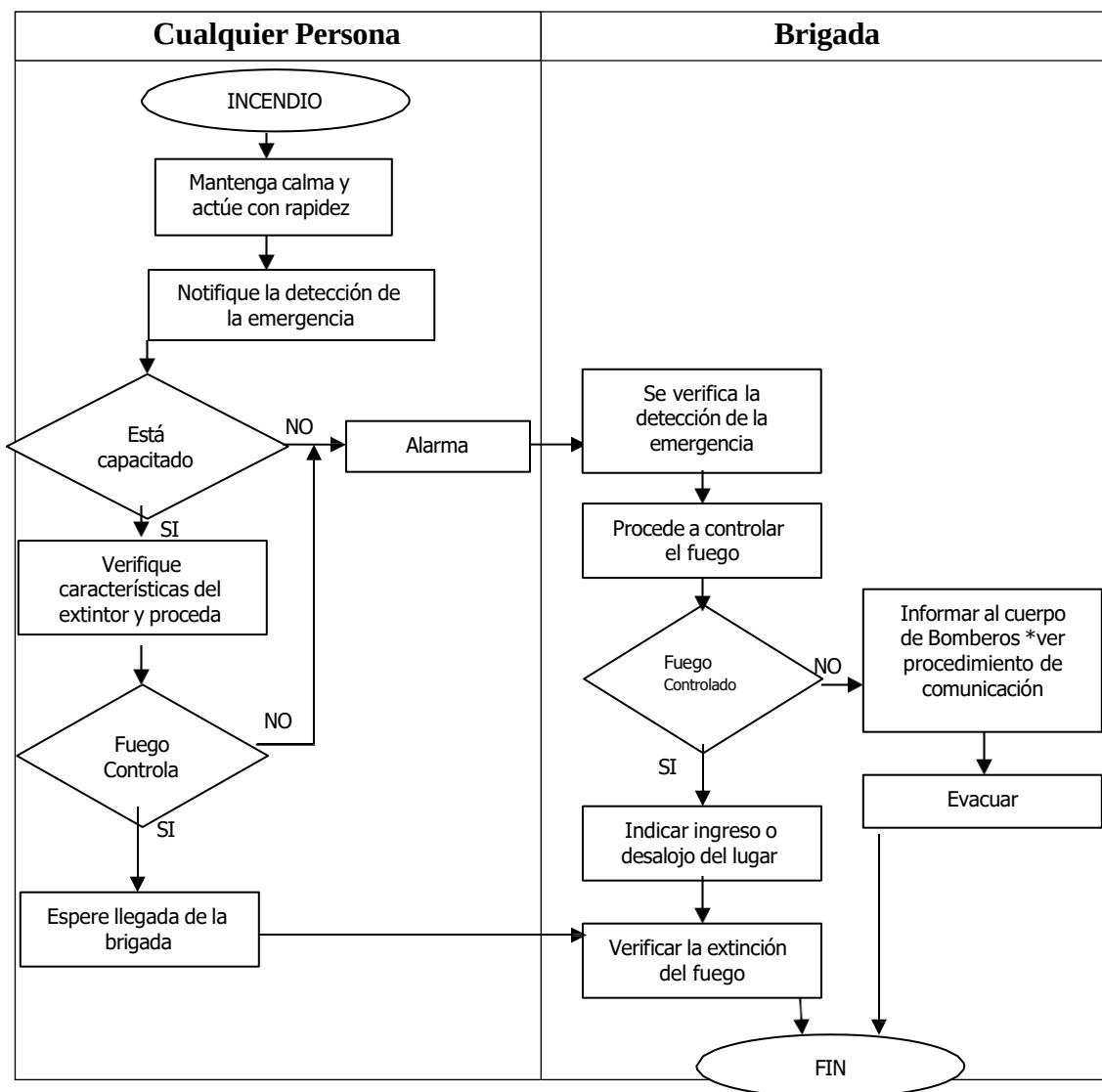
6. Prevención

La mejor forma de lucha contra el fuego es la prevención.

- Recordar la prohibición de fumar dentro de las instalaciones
- Asegurarse de conectar los equipos eléctricos en los enchufes adecuados.
- Limitar el número de equipos que operan por la noche y en lugares poco frecuentados.
- Los trabajos de mantenimiento que requieren el empleo de herramientas generadoras de calor y/o chispas deberán ser supervisados por una tercera persona y contar con equipo de extinción rápida en las inmediaciones.
- Durante la campaña se realizarán periódicamente ejercicios de evacuación y extinción de incendios.
- Se revisarán regularmente todos los elementos de extinción y alarma.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

10.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO



10.1.1 Uso de extintor portátil:

- Mantenga la calma
- Si está capacitado y entrenado en el uso apropiado de extintores seleccione el agente extintor más apropiado para el tipo de fuego. **SOLO EN CASO DE CONATO DE INCENDIO.**
- Verifique las características externas del equipo antes de su manipulación
- Retire los dispositivos de seguridad y realice una prueba de descarga.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

- Dirija la descarga desde una distancia no menor a 3mts a la base de la llama y en forma de abanico de derecha a izquierda.
- Verifique la Extinción del fuego, de ser necesario repita el paso anterior.

10.1.2 Activación de la alarma y evacuación

- Se debe dar la alarma MANUALMENTE únicamente cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre y que no lo pueda controlar, la persona que lo detecta.
- La activación de la alarma (AUTOMÁTICA) se hará por detección de humo o polvillo por uno o más de los sensores distribuidos en la oficina.
- Recibida la alarma, el personal de la brigada y de evacuación, apoyaran la salida de los empleados. Si el espacio se encuentra lleno de humo, agáchese y trate de salir gateando con la cabeza baja evitando inhalar gases tóxicos.
- Informar al cuerpo de Bomberos las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de la brigada.
- Si está seguro de ser el último en salir, cierre las puertas Sin Seguro para generar un retraso al fuego.
- Diríjase al punto de encuentro definido por el personal de apoyo en la evacuación.
- Espere indicaciones de ingreso o desalojo del lugar.

11. PROTOCOLO Y FLUJOGRAMAS OPERATIVO NORMALIZADO

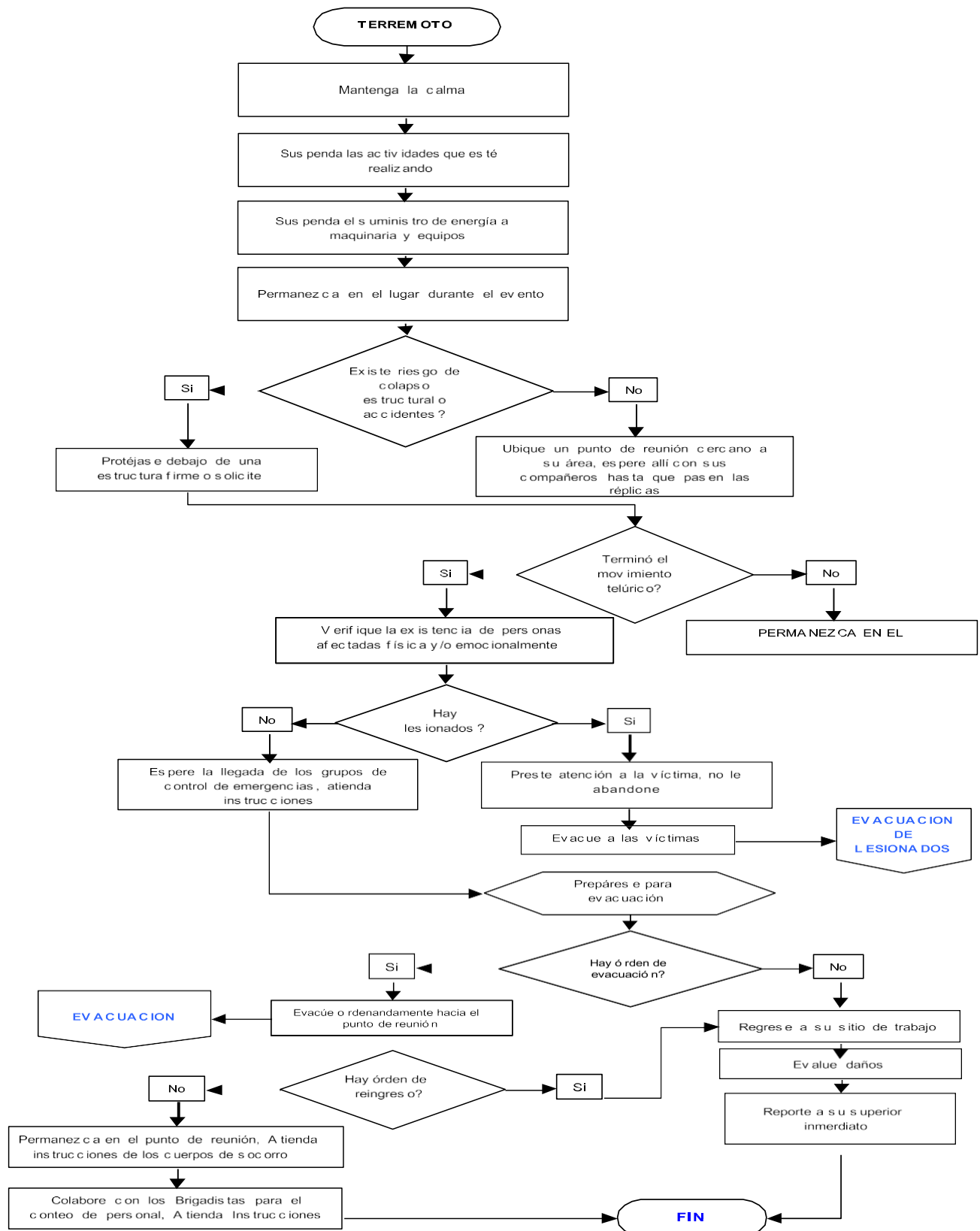
11.1 PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO EN CASO DE SISMO

OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de sismos
PUBLICO EN GENERAL	Si usted está en las instalaciones y se presenta un sismo, debe: Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento Buscar refugio bajo escritorios, mesas o estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento. REVISE EL MAPA DE LOS SITIOS SEGUROS. Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer Protegerse la cabeza y cuello con las manos Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe usar los ascensores o devolverse por ningún motivo. Interrumpir inmediatamente suministros eléctricos, de gas, de combustibles a todo tipo de equipos y maquinaria

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- **INTERNADO FUNDEPRO**

	ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>Jefe de brigada: Reporta al director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector</p> <p>Coordinadores de evacuación: Lideran operación de evacuación en caso de ser necesario.</p> <p>Grupo contraincendios: Actúan en combate contraincendios si existen Apoyan proceso de Evacuación</p> <p>Grupo de primeros auxilios: Atienden primeros auxilios en caso de requerirse Apoyan proceso de Búsqueda y rescate</p> <p>Grupo de evacuación Adelantan Plan de Evacuación Apoya grupo Contraincendios</p> <p>Grupo de búsqueda y rescate Adelantan Plan Búsqueda y rescate Apoya grupo de Primeros Auxilios</p>

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

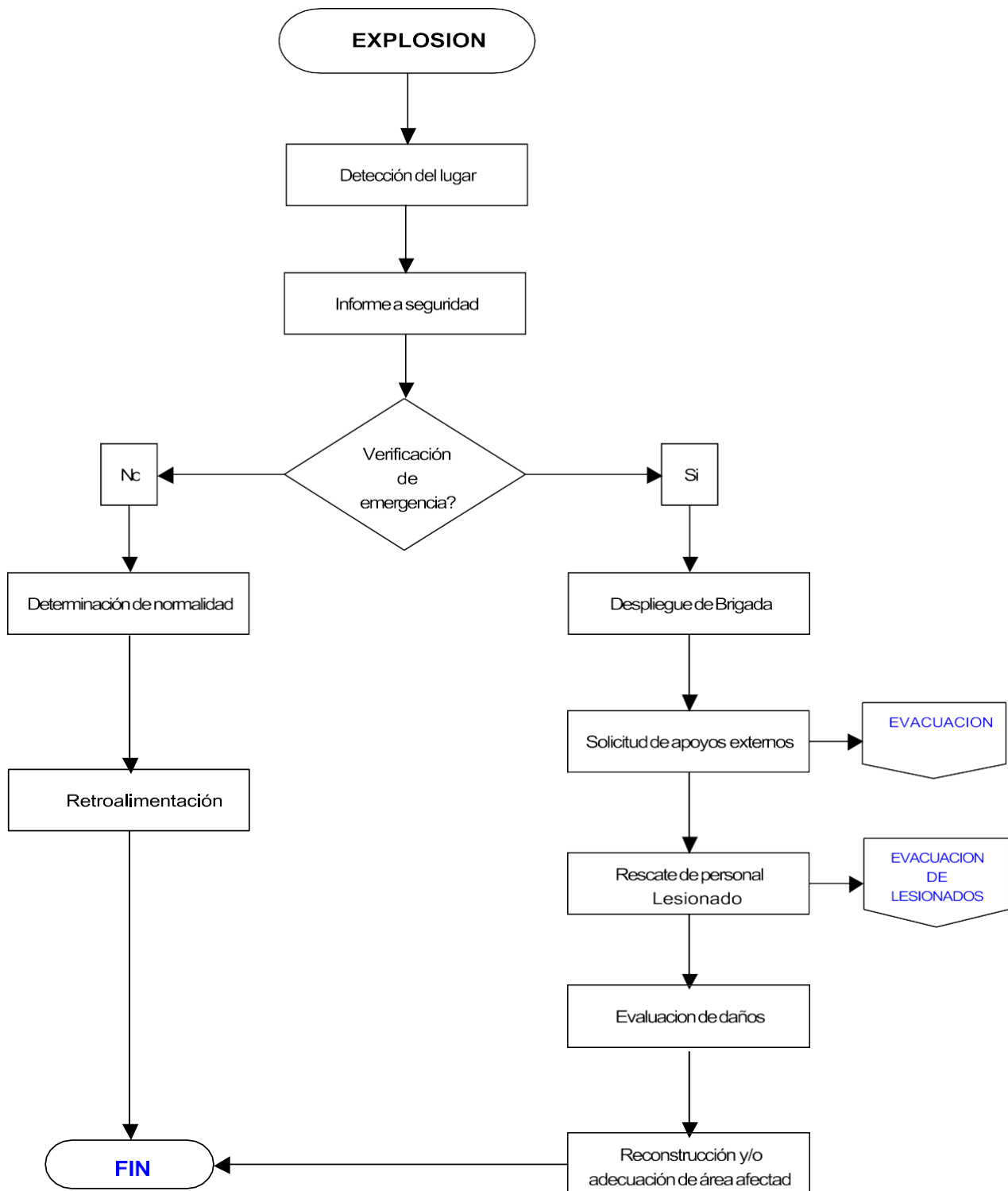
11.2 PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO EN CASO DE EXPLOSIÓN

OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso EXPLOSIÓN en los sitios de trabajo o sus alrededores.
PUBLICO EN GENERAL	<p>Si está involucrado en la explosión:</p> <p>Mantener la calma.</p> <p>Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla.</p> <p>Notificar a brigadistas.</p> <p>Verifique las condiciones del lugar, solo en caso estrictamente necesario, salga del lugar de acuerdo con el plan de Evacuación</p> <p>Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos, maquinaria y suspenda el suministro de productos químicos o combustibles, de acuerdo con protocolos.</p> <p>Si están capacitados presten los primeros auxilios a los lesionados y remitan al centro asistencial.</p> <p>En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta.</p> <p>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y/O DE GRUPOS DE APOYO.</p>
COE (Centro de operaciones de emergencias)	<p>Director de emergencias:</p> <p>Determina la evacuación parcial o total.</p> <p>Activa el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno y externo si es necesario.</p> <p>Activa la cadena de llamadas.</p> <p>Verifica la suspensión del fluido eléctrico y de alimentación de producto.</p> <p>Coordina con los grupos externos los puntos críticos de acuerdo con los planos de la empresa.</p> <p>Jefe de apoyo interno y externo</p> <p>Coordina actividades con los jefes de los grupos de apoyo</p> <p>Coordina la requisición de equipos extras</p> <p>Coordina y realiza censo del personal trasladado a los centros asistenciales.</p> <p>Jefe de comunicación y prensa</p> <p>Establece el boletín de prensa</p> <p>De acuerdo con los requerimientos de Director de Emergencias realiza la comunicación con los grupos de apoyo externo que se necesiten.</p>

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>Jefe de brigada: Determina acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo. Establece prioridades de acción y necesidades para el control.</p> <p>Coordinadores de evacuación: Realizan evacuación o resguardo del personal en un área segura. Verifica la salida y condiciones de los evacuados.</p> <p>Grupo de primeros auxilios: Realizan clasificación de heridos. Prestan primeros auxilios a las víctimas. Evalúan personal que no presenta aparentes lesiones.</p> <p>Grupo contraincendios: Identifican y controlan condiciones de riesgo de incendio. Apoyan a los grupos de Bomberos.</p> <p>Grupo de búsqueda y rescate. Realiza búsqueda y rescate de víctimas Apoyan a grupos especializados</p>
-----------------------------------	--

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

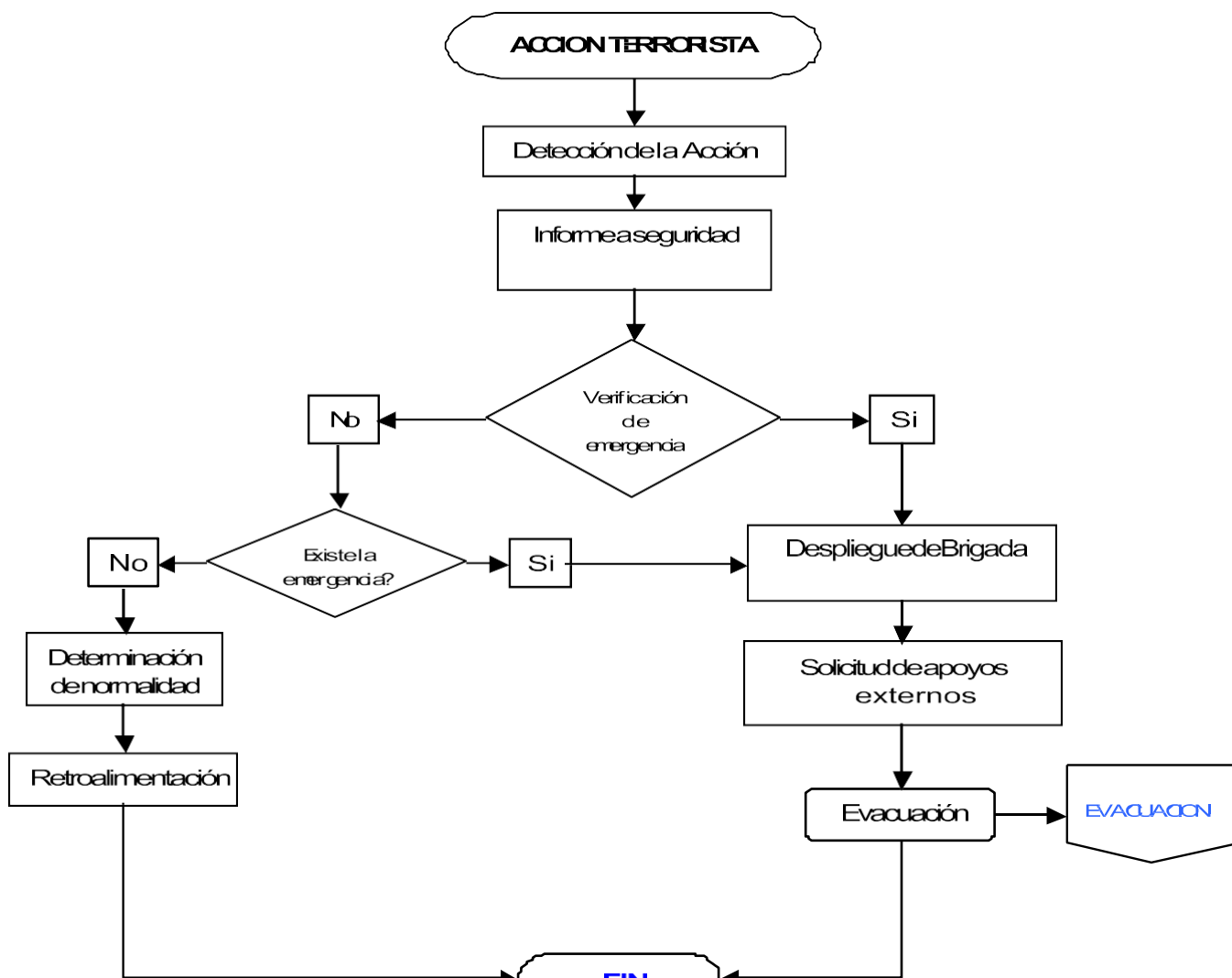
11.3 PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO EN CASO DE TERRORISMO

OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de detectar Amenaza Terrorista por vía telefónica u otro medio.
PUBLICO EN GENERAL	<p>Si usted recibe una comunicación que informe de acciones terroristas, debe:</p> <p>Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores</p> <p>Notificar inmediatamente al COE- Seguridad</p> <p>Intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que pueda orientarle sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza de la acción (Bomba, carro-bomba, atentado a funcionarios, ocupación armada, etc.) - Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) - Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la empresa, empleados o exempleados, etc.). <p>Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al panel de seguridad</p> <p>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD</p>
COE	<p>Seguridad:</p> <p>Contacta a la Policía Nacional, cuerpo(s) antiexplosivos y cuerpos de inteligencia</p> <p>Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias</p> <p>Coordina protección y evacuación personalidades de la Entidad</p> <p>Coordina la búsqueda en exteriores</p> <p>Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada</p> <p>Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta a las autoridades competentes de acuerdo a procedimiento legal</p> <p>Director de apoyos internos y externos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordina la búsqueda en interiores
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>Jefe de brigada:</p> <p>Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos</p> <p>Informa al Director de emergencias y/o al Director de Seguridad y/o al Director de Apoyos</p> <p>Facilitan accionar de cuerpos de seguridad</p>

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

	Otros grupos: Funciones propias del grupo en caso de requerirse Acciones de apoyo mutuo intergrupar según plan Acciones de búsqueda de artefactos, según criterio de Jefe de Brigada
--	--

11.4 PROTOCOLO ESTÁNDAR EN CASO DE FUGAS DE GAS

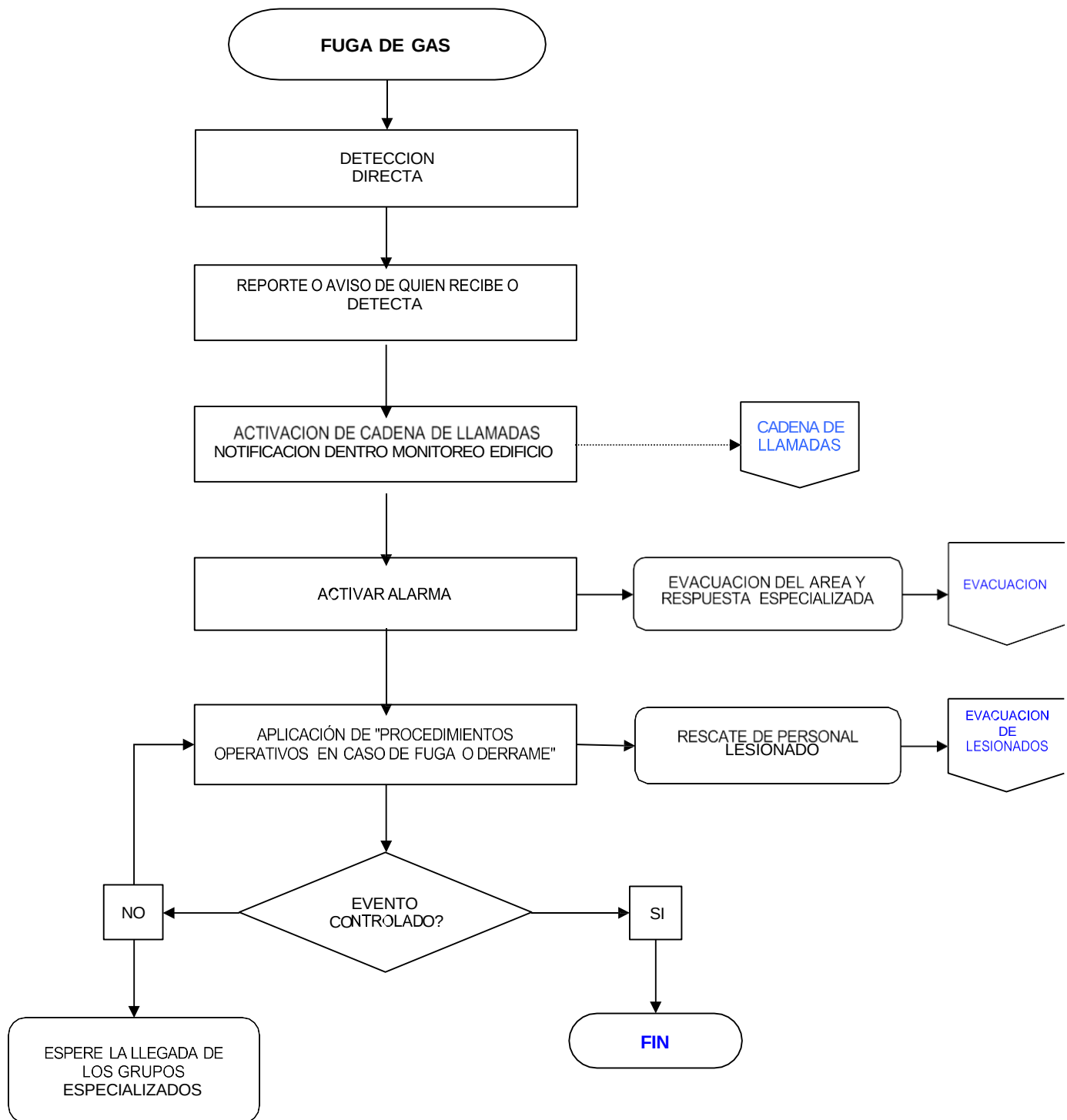


FUGA DE GAS	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de FUGA DE GAS en los sitios de trabajo o sus alrededores.
PUBLICO EN GENERAL	SI USTED SE VE INVOLUCRADO EN FUGAS DE GAS, DEBE: Mantener la calma. Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

	<p>Notificar a la brigada.</p> <p>Apertura del balcón para garantizar ventilación.</p> <p>Cuando se perciba olor a gas dentro de las oficinas se debe confirmar con la Administración la procedencia del mismo, el control ante la fuga. De no tener respuesta y continuar el olor, se procederá a evacuar al punto de encuentro.</p> <p>Evacuar contrario a la dirección del viento no se devuelva y deje cerradas las puertas sin seguro.</p> <p>Al no tener capacitación para el control de fugas retírese inmediatamente del lugar, tenga en cuenta la toxicidad, velocidad de propagación y demás características de los productos a manejar y permita la ventilación del área afectada.</p> <p>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y/O DE GRUPOS DE APOYO.</p>
COE	<p>DIRECTOR DE EMERGENCIAS:</p> <p>Determina la evacuación parcial o total.</p> <p>Activa el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno y externo si es necesario.</p> <p>Activa la cadena de llamadas.</p> <p>Establece procedimientos a seguir según las MSDS.</p> <p>Verifica la suspensión del fluido eléctrico y de alimentación de producto.</p>
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>JEFE DE BRIGADA:</p> <p>Determina acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo</p> <p>JEFES DE GRUPO</p> <p>Participan en la acción de atención integral de la emergencia según requerimientos y disponibilidad de equipos.</p> <p>GRUPO DE CONTROL DE INCEDIOS Y FUGAS O DERRAMES.</p> <p>Funciones propias del grupo en caso de requerirse de acuerdo a recursos del grupo.</p> <p>OTROS GRUPOS:</p> <p>Funciones propias del grupo en caso de requerirse</p> <p>Acciones de apoyo mutuo intergrupar según plan</p> <p>Acciones de combate contraincendios según criterio de Jefe de Brigada.</p>

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

12. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN

12.1 NOTIFICACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO

La forma oportuna en que se haga la notificación de una situación de emergencia dentro de la empresa, es fundamental para la disminución del tiempo en que se obtenga la ayuda de organismos especializados (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Antiexplosivos, etc.).

Esto puede significar el salvar una vida o evitar graves daños en las instalaciones. La persona de turno del área de recepción es quien debe hacer esta notificación, una vez reciba el informe del Líder de la Brigada de Emergencia.

Para realizar esta notificación se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- ✓ Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible de la oficina y Recepción.
- ✓ Suministrar en forma clara y concreta la siguiente información:
 1. Nombre de la empresa de donde se está llamando.
 2. Nombre y cargo de quién efectúa la llamada.
 3. Situación que se está presentando (según lo informado por la brigada) y requerimientos especiales si los hay.
 4. Número telefónico a donde puedan llamar a confirmar la veracidad de la solicitud hecha.
 5. Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro.

12.2 Servicios de Apoyo

CONDICION DE RIESGO	ENTIDAD A LLAMAR		TELEFONOS
Condiciones de riesgo para la comunidad o sociedad general: arboles a punto de caer, estructuras débiles, inundaciones, deslizamientos, etc.	Oficina de Gestión del Riesgo	 <small>Foto: Alcaldía de Villavicencio</small>	6715825 - 3202400743
Robos, riñas, personas, artefactos o vehículos sospechosos	Policía Nacional		112 - 123

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

Extorsión y/o secuestros	Gaula Policía Nacional		165 - 6678099
EMERGENCIAS			
Accidentes de Tránsito, Incendios, rescates, inundaciones, ayuda humanitaria, etc.	Central Radio Alcaldía		125 - 3182152334 - 6715801
Incendios estructurales, forestales, vehiculares, rescate y/o Incidentes con materiales peligrosos.	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villavicencio		119 - 6626505
Estructuras colapsadas, deslizamientos, inundaciones, evacuaciones, etc.	Defensa civil de Villavicencio		144 - 6631257

①

CONDICION DE RIESGO	ENTIDAD A LLAMAR	TELEFONOS
Atención y traslado de pacientes y ayuda humanitaria	Cruz Roja Seccional Meta	 132 - 6703838 - 6710880
Atención y traslado de pacientes	Secretaria local de salud	 3102861505
Recepción y atención especializada de pacientes	Hospital departamental	 6817901
SERVICIOS PUBLICOS		
Daños en acueducto y alcantarillado	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio	 116

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

Daños y emergencias en redes eléctricas	Electrificadora del Meta		115 - 6614000 ext. 138
Emergencias en líneas de gas domiciliario	Llanogas		164 - 6819077
Emergencias sanitarias (basuras)	Bioagricola		110 - 6707000

13. PLAN DE DIVULGACIÓN

Para el personal que se vincule a la empresa, la divulgación del plan de emergencias se hace en el proceso de inducción y para el personal antiguo se realizará una capacitación cada vez que se genere modificaciones en el Plan de Evacuación.

Para información del personal visitante y de las personas que laboran en la empresa, se cuenta con un video con las instrucciones básicas que se proyecta en la recepción de la empresa y un plano general de las instalaciones en el que le indica las rutas de evacuación y los puntos de reunión final.

Existe un oficial de información pública, quien se encargará de comunicarse con los familiares de los funcionarios, autoridades locales, visitantes, etc., durante y después de una emergencia.

COMUNICACIÓN	ACCIONES INFORMATIVAS
PÚBLICO Y FAMILIARES	Es importante mantener informado al público en general acerca de que se están utilizando todos los recursos para proteger a los funcionarios y a la comunidad en general. Información sobre el estado y ubicación de las personas asistentes al lugar, incluidas las personas extraviadas. También es importante comunicar que existen planes de recuperación de las actividades. Mantener número de contactos de familiares.
VISITANTES Y VECINOS	Actualice a sus visitantes y vecinos sobre cuándo se atenderán, recibirán productos y se reanudarán los servicios, en los casos que corresponda.
GOBIERNO	

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- **INTERNADO FUNDEPRO**

	Informe a las autoridades sobre las acciones que se llevan a cabo y se está preparando para hacer, con el fin de ayudar en el esfuerzo de recuperación. Comuníquese también con las autoridades locales y estatales para informarlas de la asistencia que se requiere para continuar el desarrollo normal de las actividades.
OTRAS EMPRESAS /VECINOS INMEDIATOS	Estar preparado para dar a los vecinos breve información rápidamente sobre la naturaleza de la emergencia, para que puedan evaluar sus propios niveles de riesgo.

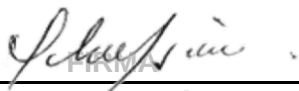
14. PRÁCTICAS Y SIMULACROS

Para garantizar la comprensión y funcionamiento de este plan de emergencias, así como para detectar posibles fallas en el mismo, deberá practicarse periódicamente, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Programación anual de simulacros, considerando la siguiente frecuencia: Realizar un simulacro general de las instalaciones, una **(1)** vez al año y con la participación de los grupos externos (sí es posible). Simulacros adicionales según las necesidades identificadas para el funcionamiento del plan de emergencias.
- Planeación del simulacro: uso del formato previo a la realización de cada simulacro, que incluye la identificación de objetivo y recursos para la actividad.
- Análisis posterior: una vez terminado el simulacro se realizará un análisis de lo ocurrido con el fin de evidenciar posibilidades de mejora al plan de emergencias. Esto se registrará en el “Informe de simulacro”.
- Consideraciones de seguridad: Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los trabajadores de la empresa, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:
 - ✓ Establecer vigilancia en los sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
 - ✓ Dar aviso previo a las edificaciones y sitios vecinos a las instalaciones o áreas.
 - ✓ Proveer ayudas a las personas con algún tipo de impedimento de ser necesario.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA- INTERNADO FUNDEPRO

- ✓ Los sitios con visitantes, como oficinas deben ser notificados, antes y durante el ejercicio, de la naturaleza de la práctica.
- ✓ Debe darse aviso a las autoridades competentes de la zona, de ser necesario.


Persona encargada de la Ejecución y Seguimiento del plan de Prevención, Preparación y respuesta ante una Emergencia MARTHA MEJIA DE ROMERO
Fecha De Elaboración: 30/09/2022

CAMBIOS	FECHA
Ajuste a la conformación de brigadas, numero de extintores tipo abc y plano de evacuación.	09/01/2025